

2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C1261090



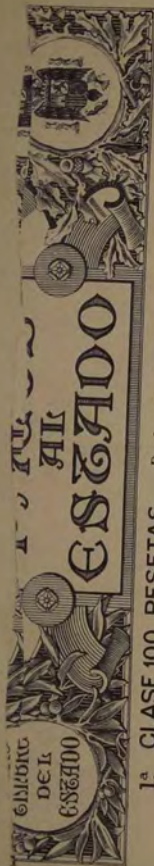
Complemento de reintegro al pliego de clase 1.^a n.º C 535802.

Gerona a 14 de febrero de 1946

El Oficial del Negociado,

Antonio de Rueda





1.^a CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C 535802



Reintegro correspondiente al libro de actas de cien folios que el Ayuntamiento de Masostera destina para sentar las actas de sus sesiones habiendo satisfecho por derechos de Timbre en papel de pago al Estado la suma de ciento cincuenta pesetas. Girona a 14 de febrero de 1946.

El Oficial del Negociado,

Antoni de Riera



3
Ayuntamiento de

Alagostera

LIBRO DE ACTAS

Año 19



4
1
Libro de actas compuesto de cinco folios que el Ayuntamiento de Ilagostina, destina para contar las actas de sus sesiones habiendo satisfecho por dichos de cinco en papel de pago al Estado la suma de cinco cincuenta pesetas en dos pliegos de la clase 1ª n.º E 555802 y clase 2ª n.º E 1261090, respectivamente.

Josua, a 14 de Febrero de 1946

El Oficial del Regulado

Antonio L. R.



= Continúa el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

Ejemplo, los reunidos acuerdan que, por el momento, se fije dicha suma en dos mil pesetas.

E, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.-

El Alcalde,

Joaquín Iglesias
Alcalde



Manuel
Manuel Juncos

En la villa de Blagotera, siendo la hora señalada del día dos de Marzo de mil novecientos veintea y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales los D^{os} Gestores Municipales, Don Clemente Casanovas Ballell, Don Narciso Guzmán Vindas y Don José M^a Ros Sala, presididos por el Sr. Alcalde Don Joaquín Eglecias Oller, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no haber comparecido suficiente número de D^{os}. Gestores en primera, y con asistencia del puerito, Secretario Municipal.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veinticuatro de Febrero último, la cual es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Seguidamente, por el puerito Secretario, se da lectura al oficio número 372, de la sección 1^a, Negociados, del Gobierno Civil de la Provincia, fecha 23 de febrero que es del tenor siguiente: "El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de 6 de los corrientes, me dice lo que sigue: "Excmo. Sr. Como consecuencia a su oficio, por el que da cuenta de haber dispuesto el cese en sus funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Blagotera, de esa Provincia, D. Joaquín Eglecias Oller, y encontrando fundados los motivos en que V. E. basa tal determinación, he acordado ratificar dicho cese, debiendo pasar a ocupar la Alcaldía interinamente el primer Teniente de Alcalde, y elevarse la oportuna propuesta para cubrir la vacante producida. Lo que traslado a Vd. para su conocimiento, el de esa Corporación Municipal y el del primer Teniente de Alcalde Don Clemente Casanovas Ballell, al cual deberá hacer entrega inmediata de la Alcaldía, remitiéndose a este Gobierno Civil copia certificada del acta de la sesión en que dicha transmisión de poderes tenga lugar. Dios guarde a V.

muchos años. = Gerona, 23 de febrero de 1946. = El Gobernador Civil = (Firmado) Luis Mayo, rubricado. = Sr. Alcalde de Llagostera. = (Hay el sello oficial del Gobierno Civil de la Provincia de Gerona.)

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que, en virtud del oficio leído, cesa en este momento en su cargo de Alcalde Presidente del que hace entrega a Don Clemente Casanovas Ballbé, primer Teniente de Alcalde.

Este promete cumplir fielmente su cometido y para ocupar la Presidencia, retirándose el Sr. Izquierdo.

El Sr. Guriés expone su deseo de que conste en acta el voto de gracias de los Hrs. Gestores al Sr. Alcalde cesante, acordándole así los presentes.

El Sr. Presidente manifiesta que, siendo este el objeto de la reunión, la da por terminada, extendiéndose la presente acta que, leída y hallada conforme, firman los señores asistentes conmigo, el Secretario Municipal, que certifico.

El Alcalde interino.

El Alcalde cesante.



[Signature]
D. Narciso Guriés

[Signature]
D. Joaquín Izquierdo

[Signature]
D. Clemente Casanovas

[Signature]
D. José María

Asistentes:
D. Casanovas

Guriés
Ribet
Roquet
Castelló

En la villa de Llagostera, siendo la hora señalada del día veis de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las casas Consistoriales los señores Gestores Municipales ausentados al margen, para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino, Don Clemente Casanovas Ballbé y con asistencia del sumo, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, ordenando la lectura del acta de la anterior, celebrada el día dos de Mayo corriente, la cual es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales, dándose los reunidos por enterados y conformes.

El Sr. Presidente indica que debe procederse, ante todo a señalar día para celebrar las reuniones ordinarias semanales, puesto que ha recibido sugerencias de los señores Gestores de volver a celebrarlas el miércoles, como se hace hoy. Los reunidos, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias que concurren al caso, acuerdan que, efectivamente las sesiones ordinarias semanales se celebren los miércoles a las veinte horas en primera convocatoria y, si no hubiera concurrido suficiente número de Gestores, que se celebren las de segunda convocatoria a las veinte treinta horas.

Propuesta por el Sr. Presidente la conveniencia de proceder a la venta del campo del vecindario de Gayá, recientemente adquirido del Sr. Feixas, los reunidos acuerdan que la Comisión de Hacienda proceda a informar respecto a la propuesta.

El mismo Sr. Presidente manifiesta que, coincidiendo en el los cargos del Alcalde y Depositario debe procederse a designar nuevo Depositario. Visto que ninguno de los Sres. Gestores puede dedicar tiempo suficiente a tal menester, los reunidos acuerdan que recaiga dicha designación en el Auxiliar de Secretaría Sr. Don Pedro Tomás Horta y que, dada la forma en que se vienen realizando los cobros y pagos, no es necesario que dicho empleado provea fianza para responder de su cargo, puesto que solo se le libran las cantidades necesarias para efectuar los pagos que previamente aprueba la Comisión en sus sesiones permaneciendo el resto del Caudal Municipal

en la Cuenta Corriente número trece de la Caja de Pensiones en esta villa, de la que solo pueden extraerse cantidades mediante la firma conjunta de los Sres. Alcaldes, Depositarios e Interventor, dándose los recibidos por enterados y conformes y acordando que se proceda a la correspondiente renovación de firmas que, de ahora en adelante, autorizarán los talones en la siguiente manera: Serán firmados siempre por tres personas: Sr. Alcalde, Sr. Depositario y Sr. Secretario-Interventor titular o accidental, indistintamente.

Vistas las manifestaciones del Sr. Guzmán, respecto a la posible instalación por las denominadas "Manufacturas Puig", de esta villa de un molino de serén de corcho en el ámbito del casco de la villa, se acuerda que por el propio Sr. Alcalde se cite al representante legal de dicha Entidad, para aclarar lo relacionado con tal extremo.

Expuesta por el Sr. Casanovas la necesidad de proceder a la limpieza y pequeñas reparaciones en la casa recientemente adquirida del Sr. Feixas, los reunidos acuerdan que por el propio Sr. Alcalde se provea lo necesario para así efectuarlo.

Vistas las reclamaciones de las Sras. Maestras Nacionales respecto a la forma deficiente en que se les viene efectuando la limpieza de las Escuelas de Niñas, los reunidos acuerdan que también por el Sr. Alcalde se provea lo necesario para remediar los defectos observados.

Y, no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las veintuna horas, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde interino



Juan Esbert
 Claudio Guzmán

Mano Feixas
 Ramón Feixas

Asistentes:
D^{nos}. Casanovas
Gurió
Gibert
Ros

En la villa de Olazogorta, siendo la hora señalada del día trece de Marzo de mil novecientos veintenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales los D^{nos}. Gestores Municipales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde interino Don Clemente Enamoras Gallell y con asistencia del susrito, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, celebrada el día seis del corriente, la cual es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia y de los Boletines Oficiales, dándose los reunidos por enterados y conformes.

El Sr. Casanovas manifiesta que, de acuerdo con lo convenido en la sesión anterior, ha dispuesto las reparaciones de la casa adquirida al Sr. Feixas últimamente, dándose los reunidos por enterados y conformes.

También manifiesta que ha hablado con el Sr. Jori Iziz, representante en ésta de las Manufacturas Iziz, quien le ha manifestado que por escrito connotará los informes que se le han pedido respecto a su fábrica.

El Sr. Alcalde manifiesta que, dada la situación actual en que se encuentra la Comisión Gestora, con dos bajas efectivas, y las razones que expone otros miembros de la misma respecto a las dificultades de carácter particular con que tropezarían para asistir a sus reuniones, considera conveniente que visite al Excmo. Sr. Gobernador Civil y se le exponga la situación por si dicha Autoridad considera conveniente proceder al reajuste de la Comisión. Los reunidos, conformes con la propuesta, acuerdan que se procure una audiencia de S. E. para el miércoles día veinte de Marzo si es que así fuera posible y, de no serlo, para el jueves siguiente, día

veintinueve.

El Sr. Alcalde manifiesta que, correspondiéndole al propio tiempo ostentar el cargo de Delegado Local de Abastecimientos y Transportes, procederá a la renovación de las firmas que autorizan los talones de reintegros de la cuenta número diez de la Gaceta de la Caja de Pensiones en esta villa, a nombre de la Delegación Local de Abastecimientos, en la que firmarán; él, como Delegado Local, el Auxiliar Sr. Corrales como Depositario y el Secretario-Interventor de la Corporación, - y el que los es accidentalmente en sus ausencias - por serlo también de la Delegación Local. Los reunidos se dan por enterados y conformes.

Visto el escrito de "Casadevall, D. A.", por el que solicita autorización para pasar unos hilos de conducción eléctrica de su taller de la casa número 41 de la calle de San Pedro a otras Dependencias del mismo taller que ha instalado, por ampliación del mismo, en el número 22 de la misma calle, los reunidos acuerdan acceder a lo solicitado, debiendo el interesado efectuar la instalación de modo que no impida el paso de vehículos cargados por dicha calle.

Y, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde interino



Chasisco Guzmán

Juan Gilert

Antonio R. S.

Comisión Facete

Asistentes:
Dres Casanovas

Gurmes
Gibert
Ros

En la villa de Elagostera, siendo la hora señalada del día veinte de Marzo de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales los Dres. Gestores Municipales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interno, Don Clemente Casanovas Ballbè y con asistencia del susrito, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, celebrada el día trece del actual, que es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales, dándose los reunidos por enterados y conformes.

Visto el escrito de "Manufacturas Purg. S. A." por el que da aclaración a las obras que spectan en su fábrica de la villa, los reunidos acuerdan que se comunique a dicha Entidad que, por el momento, se abstenga de continuar las obras, para evitarles perjuicios económicos y que, seguidamente, formulen la solicitud de concesión de permiso de obras, concretando en qué consisten y adjuntando el correspondiente croquis para que pase a informe de los técnicos municipales.

El Sr. Alcalde manifiesta que, hallándose ausente el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia durante estos días, no ha sido posible efectuar la visita que se acordó en sesión del día trece del actual y que, tan pronto como tenga noticias de que D. C. vuelve estar en Girona, lo comunicará a los Sr. Gestores para efectuar la visita.

Y, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21:30 horas, extendiéndose la presente acta que leída, firman los Dres. asistentes, conmigo, el Secretario actual, que certifico.

El Alcalde interno,

Josep Gibert

Assisc Gurmes

Viccion Juncas

Asistentes:
Dra. Casanovas
Castelló
Guriés
Roguet

En la villa de Elagostera, siendo la hora señalada del día veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales los Tres Gestores Municipales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino, Don Clemente Casanovas Ballell y con asistencia del suscrito, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena al suscrito la lectura del acta de la anterior, celebrada el día veinte del corriente. Por Secretaria se hace constar que por una omisión involuntaria al transcribir el acta de dicha sesión, no se ha hecho constar en ella la aprobación del Padrón de Habitantes cerrado en 18 de Marzo que fue aprobado en dicha sesión, por lo que los reunidos, acordes con ello, acuerdan que se apruebe el acta de dicha sesión con la edición correspondiente.

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana, dándose los reunidos por enterados y conformes.

El Sr. Presidente da cuenta de que, desde el 20 del actual la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes no ha podido suministrar harina para el racionamiento de la población, habiendo sugerido dicho Organismo que se proceda a reducir el número de raciones de primera, segunda y aun tercera categoría con derecho a pan; además, indica también que debe procederse como ya se ha efectuado en otras poblaciones a efectuar una demanda entre los reservistas de cereales del término para que aporten cantidades de harina de su reserva para consumo a fin de atender al resto de la población. Que el sistema propugnado es el de fijar un tanto por ciento sobre la reserva para consumo, pero que -estudiado el caso con todo detenimiento- resulta poco equitativo, por lo que esta Local ha efectuado la demanda con arreglo a las siguientes normas: Del total de reserva

declarado en las cartillas de maquila C-1 se separan 100 quilogramos de harina por cada familiar del titular; de la cantidad resultante se dispone la entrega de 50 %. Con tal proceder, resulta que la cantidad de harina facilitada por cada productor está en relación directa con la reserva declarada e inversa con el número de familiares a quienes debe atender, procedimiento que resulta mucho más equitativo. Los reunidos se dan por enterados y conformes.

Seguidamente se da cuenta de las facturas presentadas por Don Miguel Verdaguer, relativas a reparaciones en la casa adquirida en la calle de la Barceloneta, importando pesetas setenta, que es aprobada; y otra relativa a la reparación del reloj de la Iglesia, de importe de 165 pesetas, que también se aprueba.

Finalmente, el Sr. Alcalde manifiesta que el mismo Don Miguel Verdaguer ofrece encargarse del reparo dos veces por semana, puesta en hora y pequeñas reparaciones del reloj por el precio de 200 ptas anuales, entendiéndose que, cuando haya de efectuarse una reparación de importancia, efectuará presupuesto de la misma. Los reunidos se dan por enterados y conformes y acuerdan que se pase nota a la Comisión de Hacienda para que incluyan en presupuesto la consignación necesaria para ello.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 21 horas y extendiéndose la presente acta, que, leída, firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde interino,



El Secretario accidental

Enmón Jorcano

En la villa de Lagostera, siendo las diez horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa, los Srs. Gestores Municipales: Don Juan Castello Girónés, Don Julio Font Sagols, Don Juan Gibut Ramich, Don Narciso Guriés Viñolas, Don Joaquín Roquet Vergés, y Don José María Ros Sala, presididos por el Sr. Alcalde interino, Don Clemente Casanovas Balcells, para celebrar sesión extraordinaria, debidamente convocada y con asistencia del mismo, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión ordenando la lectura del acta de la anteriormente celebrada, el día veintisiete de Mayo actual, la cual es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

En este momento se presenta en la sala el Gestor Municipal Sr. Julio Font Sagols. El Sr. Presidente ordena al susrito la lectura de la parte que interesa de las actas de las sesiones celebradas los días siete y diez de Octubre pasado. Leídas, el propio Sr. Presidente indica al Sr. Font que le ruega abandone la sala. El Sr. Font manifiesta que ostentando aún el cargo de Gestor Municipal y no habiendo asistido a las demás sesiones por propia determinación, entiende que se considera con derecho a asistir a las sesiones mientras la Superioridad no le prive del cargo que ostenta.

El Sr. Presidente y Sr. Font mantienen durante unos momentos las respectivas opiniones ya consignadas y, seguidamente, el Sr. Presidente, dirigiéndose a los demás Srs. Gestores les propone que dada la importancia de la reunión que se celebra, continúe la misma con la presencia del Sr. Font, pero que, continuando todos ellos en el mismo punto de vista de considerarse incompatibles en las sesiones con el Sr. Font, se da cuenta seguidamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de la situación creada en la Gestora a fin de que dicha primera Autoridad resuelva en la

forma que juzgue procedente.

El propio Sr. Alcalde manifiesta que, como se ha de constar en la convocatoria, el objeto de la sesión es proceder a la designación de Comprovisario que represente al Ayuntamiento en la designación que se efectuará en la Capital de la Provincia de Procurador en Cortes que ostente la representación municipal, todo ello en cumplimiento del Decreto de 15 de Marzo actual al que se da lectura seguidamente.

Los reunidos se dan por enterados y conformes y seguidamente se procede a llevar las correspondientes papeletas. Efectuado el escrutinio, arroja el siguiente resultado: Don Clemente Casanovas Ballell, cinco votos; Don Narciso Gurnés Viñolas, un voto; Don Juan Gibert Ramich, un voto. Han votado la totalidad de los presentes. El Sr. Presidente manifiesta que en virtud de la votación efectuada, el mismo, Clemente Casanovas Ballell, queda designado comprovisario del Ayuntamiento para la designación de Procurador a Cortes.

Y, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas quince minutos y extendiéndose la presente acta que, leída y hallada conforme firman los Sres. asistentes, Donnigo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde interino,



Juan Gibert

Narciso Gurnés

Julio Font

Ramon Jorale

Asistentes.
Dns. Casanovas
Gibert
Guines

En la villa de Elagostera siendo las veinte treinta horas del día tres de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales los Dns. Gestores Municipales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no haber comparecido suficiente número de Dns. Gestores para celebrarla en primera, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde interino, Don Clemente Casanova, Ballell y con asistencia del sumo, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, celebrada con caracter extraordinario el día treinta y uno de Mayo último, la cual es aprobada por unanimidad y sin emienda.

Se da cuenta de la correspondencia y de los Boletines Oficiales, dándose los recibidos por enterados.

Se da cuenta del expediente instruido sobre el estado ruinoso de la casa número cinco y siete de la calle de la Estrella, a cerca de la cual, la Comisión de Fomento informa en el sentido de que considera más procedente que sea el Sr. Arquitecto Municipal quien informe respecto al caso, acordando los recibidos que se remita el expediente al dicho Sr. Arquitecto Municipal para su debido informe.

Con referencia al escrito por el que Don Miguel Masanet, de esta, solicita autorización para establecer un muladar en debidas condiciones higiénicas, los recibidos acuerdan que se inicie y tramite el correspondiente expediente y que, debidamente informado por quienes corresponda, se de cuenta del mismo a la Gestora en la correspondiente sesión.

El Sr. Alcalde anuncia que ha dado las instrucciones necesarias para que se organice debidamente el registro de perros de la villa, a fin de vigilar su

circulación en forma reglamentaria.

También anuncia que ha ordenado se estudie la forma de organizar un servicio de guardería rural para evitar las faltas de que le dan cuenta los propietarios de fincas y huertos del término.

Y, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída, firman los Dres. Gestores asistentes, conyugo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde interino.



Raíces Girones *Juan Gibert*

Raíces Girones

Asistentes:
Dres. Casanovas
Gibert
Girones
Ros
Roquet

En la villa de Lagartera, siendo la hora señalada del día diez de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa los Dres. Gestores Municipales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino, Don Clemente Casanovas Ballot y con asistencia del secretario, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el tres del actual, la cual es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Seguidamente se da cuenta de los Boletines y de la correspondencia oficial, dándose los recibidos por enterados y conformes.

Seguidamente se da cuenta de la liquidación de arbitrios municipales cobrados durante el mes de Mayo, por el Sr. Recaudador, que es del tenor

siguiente:

Servicios de matadero	648' - 3tas.
Anuncios	20' - "
Rodaje o anastie	50' - "
Puestos del mercado	1624'05 "
Inspección carnes	524' - "
" pescado	508'25 "
Arbitrio sobre bebidas alcoholicas	1176'30 "
" " carnes	1723' - "
" " cerdos particulares	135' - "
" " pompas fúnebres	120' - "
Total	6.526'60 ptas

dandonse los recibidos por enterados y conformes.

El Sr. Alcalde expone que, con motivo de las próximas fiestas de San Juan sería conveniente organizar los actos acostumbrados, acordando los recibidos lo resuelva el propio Sr. Alcalde en la forma más conveniente y aprobando el que se destinen unas 400 pesetas, como máximo para sufragar los gastos de orquesta.

Se acuerda gestionar el ingreso en el Asilo de Ancianos de Gerona del vecino Salvador Corroellas Iñis, corriendo las expensas - en el caso de que hayan de abonarse - a cargo del Ayuntamiento.

Visto el escrito del Sr. Conde de Masal, por el que comunica la transformación de la Cartera rural de esta villa en Agencia de Correos, los recibidos acuerdan darse por enterados y que se transmita al Sr. Conde de Masal el agradecimiento de la Corporación por el interés que ha tomado por la conversión de tal beneficio.

Finalmente, el Sr. Alcalde da cuenta de que el jueves pasado, día 4, llegó a su conocimiento el fallecimiento de Doña Gloria Mendo Callejo (q. s. g. h.), Madre del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia Don Luis Mago Mendo; los recibidos se dan por enterados y acuerdan que conste en acta el sentimiento que en todos ellos pro-

duce tan triste noticia y que se comunique así por el Sr. Alcalde al Excmo. Gobernador.

Y, siendo las veintuna y cinco horas y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída, firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.-

El Alcalde interino,

Barciso Guerrero

Juan Gibert

Asistentes:

Dres. Casanovas

Castelló

Gibert

Guerra

Ros

En la villa de Lagotera, siendo la hora señalada del día diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa los Sres. anotados al margen, Gestores Municipales, para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino, Don Clemente Casanovas Ballell y con asistencia del suscrito, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, celebrada el día diez del actual, la cual es aprobada por unanimidad y sin sujeción.

Se da lectura a los Boletines y correspondencia oficial, dándose los remidos por enterados.

Por Secretaría se da cuenta de que ha transcurrido el plazo señalado para reclamaciones contra el padrón de habitantes para 1946 sin que se haya formulado ninguna, acordando los remidos, en su vista, proceder a la aprobación, con carácter definitivo, de dicho padrón, a la

20

confeción del Cuaderno Auxiliar y, en su día, la remisión de los expresados documentos a la Sección Provincial de Estadística de Girona para su aprobación si procede.

Vistos los escritos 256 y 260 de la Central Nacional Sindicalista de Girona, por los que comunica la próxima constitución del Consejo Económico Sindical de la Provincia y por los que invita a este Ayuntamiento a que designe un representante para que asista a dicho Consejo y aporte a él el criterio municipal en los diferentes temas a tratar, vista la complejidad de tal misión; y en atención a las circunstancias que concurren en el propietario y vecino de la villa Don Juan Frats Ferramón, los reunidos acuerdan designar a dicho Sr. representante de este Municipio en el seno del Consejo Económico Sindical de la Provincial.

Seguidamente se da cuenta del expediente incoado al Alguacil Sr. Cabarreras por falta de interés y puntualidad en el cumplimiento de sus obligaciones, sobre cuyo expediente ha recaído una primera providencia del Sr. Alcalde interino suspendiendo al interesado de empleo y sueldo. Los reunidos estiman que no consideran el caso comprendido en el artículo 47 y demás concordantes del vigente Reglamento de Empleados Municipales de este Ayuntamiento, por lo que consideran suficientemente sancionada la falta cometida, acuerdan el levantamiento de la suspensión provisional y que, amonestando que sea por el Sr. Alcalde, se una el expediente incoado al personal del interesado.

El Sr. Alcalde expone que, conforme se acordó en sesión del 10 del actual, organizó con el vecino Juan Planas los actos para celebrar la Fiesta de Resurrección mediante el pago, por parte del Ayuntamiento, de 400 pesetas. Los reunidos se dan por enterados y conformes.

Seguidamente, el propio Sr. Presidente expone la petición verbal que le ha formulado el Sr. Presidente de la Junta del Casino de España, en ruego de que se

conceda a dicha Entidad la exclusiva para la organización de los actos con que se celebren las próximas Fiestas Mayores de la villa. Los reunidos, debatido el caso, acuerdan acceder a lo solicitado, y eximir del pago de arbitrios municipales por ocupación de la vía pública con el entoldado al Casino de España; debiendo la Junta de dicha Entidad presentar con la debida antelación el programa de festejos proyectados para la previa conformidad del Ayuntamiento, condición indispensable para que gocen de los beneficios concedidos.

El Sr. Alcalde da cuenta de que, forzado por las necesidades de alojamiento de la Unidad de Artillería destinada a la población, ha tenido que disponer el traslado de las Escuelas de Niñas del local que ocupaban a las salas superiores del Casino de España, previamente cedidas por la Junta de dicha Entidad.

Por Secretaría se da cuenta de haber presentado la Junta de Administración del Hospital Municipal las cuentas de dicha Entidad correspondientes a los años 1936 al 1945, para si merecen la reglamentaria aprobación del Ayuntamiento. Los reunidos, examinadas dichas cuentas y libros, los declaran conformes y los aprueban.

Finalmente, expuesto por el Sr. Presidente el estado del asunto suscitado por el embargo preventivo que pesa sobre la finca rústica adquirida últimamente al Sr. Feixas, los reunidos acuerdan que se consulte el caso con el abogado de Gerona Don Alberto de Quintana Vergés.

Y, no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las 21³⁰ horas, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída, firman los Sres. asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde interino, *Juan Gibert*

Pascual Jussora

Ramón Gaceta



*Aprobación con-
las Hospital Mu-
nicipal.*

Asistentes:
 Sr. Casanovas
 Guinés
 Roquet
 Ros

En la villa de Llagostera, siendo la hora señalada del día veintimedio de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Jefes Municipales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino, Don Clemente Casanovas Ballbè y con asistencia del suscrito, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el 17 del actual, que es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales, dándose los recibidos por enterados y conformes.

Con referencia al escrito 294 de entrada, por el que Don Pedro Mayol Bonell propone al Ayuntamiento que se le alquile el local anexo a la casa número dos de la calle de la Barceloneta, para instalar un local industrial, los reunidos acuerdan que se comunique al Sr. Mayol que, ante todo, debe concretar la clase de industria que piensa establecer y que acompañe croquis de la instalación que piensa efectuar; además se acuerda que pase a la Comisión de Fomento el escrito para que examinen el local que se solicita y vean la posibilidad de atender la petición formulada.

Vista la entrada 296, por la que Don Francisco Gai Catena solicita permiso para efectuar obras en su edificio "Servicio de Automóviles" de la carretera de San Feliu (calle de Panades) los reunidos acuerdan que se tramite el correspondiente expediente y que, obtenidos los informes necesarios, vuelva a darse cuenta a la Comisión Gestora para su resolución.

Por Secretaría se da cuenta de haber sido formado el apéndice al anillamiento para 1947. an

25
como el recuento de ganado, por los que habia de formularse las oportunas rectificaciones para 1946, siendo aprobados por los reunidos.

Tambien por Secretaria se da cuenta de la transi-
cion del Presupuesto para 1946.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se pone en conoci-
miento que el Presupuesto municipal ordinario para el
ejercicio de 1946, puesto con sus ordenanzas fiscales debia
ser rectificado debidamente al objeto de anular tales do-
cumentos a lo que establece el Decreto de 25 de enero
ultimo que regula provisionalmente las Haciendas Lo-
cales, de cuya norma legal se da conocimiento a la
Corporacion.

Discutido detenidamente el caso por unanimidad
se acuerda que el Presupuesto y las ordenanzas para
el ejercicio de 1946, se confeccionen de nuevo teniendo en
cuenta precisamente el Decreto indicado de 25 de enero
ultimo que motiva la rectificacion y una vez confe-
ccionado sea sometido todo ello nuevamente a la aproba-
cion de esta Corporacion municipal para acordar lo
que en definitiva corresponda.

El Sr. Presidente propone que, visto el alargamiento natural
del dia, tal vez seria conveniente cambiar la hora de las sesiones, propo-
niendo que se celebren, a partir de la proxima, a las veintuna horas. Los
reunidos, conformes, asi lo acuerdan.

A las veintuna horas y no habiendo otros asuntos de
que tratar, se levanta la sesion de la que se extiende la presente
acta que, leida, firman los Sres. asistentes, conmigo, el Se-
cretario accidental, que certifico.

El Alcalde interino,



Narciso Jussie

Profr. Ros

Ramon Jussie

Asistentes
 Dns. Casanovas
 Castello
 Gibert
 Guinés
 Ros
 Roquet

En la villa de Blagotera, siendo la hora señalada del día primero de mayo de mil novecientos cuarenta y seis se reunieron en las Casas Consistoriales los Dns. Gestos Municipales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde interino, Don Clemente Casanovas Ballot, para celebrar Sesión ordinaria con asistencia del suscrito, Secretario accidental de la Corporación.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, celebrada el 24 de Abril último que es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales, dándose los recibidos por enterados y conformes.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1946. La Comisión para examinar los documentos que lo integran, y = Discutidas detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así en Gastos como en Ingresos, y hallándolas conformes con las obligaciones y necesidades del Municipio, y con las posibilidades económicas que han de nutrir los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad acuerda: = 1º Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1946 cuya cuantía que fijada, en Ingresos, en un total de doscientos noventa y cinco mil pesetas, y en Gastos, en un total de doscientos noventa y cinco mil pesetas, resulta, por consiguiente dicho Presupuesto nivelado: = 2º Que el Presupuesto de referencia se se ponga al público por el plazo reglamentario, a los efectos de examen y reclamación, en la forma que proceda: = 3º Que finalizado el plazo de exposición se remita copia certificada del Presupuesto aprobado, a la Superioridad, de conformidad y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Seguidamente, vistas las Ordenanzas finales redactadas

27
para la aplicación de las exacciones municipales que figu-
rarán consignadas en el Presupuesto ordinario para el año 1946 y Des.

Considerando que las expresadas Ordenanzas han sido
formadas de conformidad con los preceptos legales vigentes; que
las obligaciones que en ellas se imponen son las que, siendo
de la competencia municipal, requiere la buena marcha
de la hacienda del Municipio; y que los tipos de tarifa que
en las mismas se establecen son los que, dentro de la legali-
dad, convienen a los intereses de la Municipalidad y a la
capacidad económica de los contribuyentes,

La Corporación municipal, por unanimidad acuerda:

1º Aprobar las Ordenanzas fiscales formadas para la apli-
cación de las exacciones que figuran en el presupuesto ordi-
nario del año de 1946 y que estas rijan durante un ejer-
cicio económico a contar del de 1946.

2º Que las expresadas Ordenanzas se expongan al público
por un plazo de quince días durante los cuales serán admitidas
cuantas reclamaciones se formulen.

3º Que terminada la tramitación y resultar, en su caso, las
reclamaciones que se presenten, se remita, conjuntamente con
la del Presupuesto una copia de las Ordenanzas finales y las
reclamaciones producidas a la Superioridad, de conformidad y
en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Una habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las 22:30
horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presen-
te acta que, leída, firman los Sres. asistentes, conmigo, el
Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde interino,



Alonso Guerrero

Juan Gillet

Ramón Zurro
Serio.

Christentos:

Dnes. Casarinos

Gunnis

Roquet

En la villa de Elagostina, siendo la hora señalada del día ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Conventuales los Dnes. Gestores Municipales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no haber concurrido suficiente número de Dnes. Gestores para celebrarla de primera, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde interino Don Clemente Casarinos Ballés y con asistencia del suscrito, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, celebrada el día 1º de Mayo actual, que es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales, dándose los recibidos por enterados y conformes.

Visto el escrito 311, suscrito por Don Antonio Howell Gaspar, los reunidos acuerdan que, de conformidad con lo solicitado, el Programa de Fiestas que edite dicho señor tenga el carácter de Programa Oficial de Fiestas.

Visto el escrito 335, suscrito por D. Juan Lour Planelles, los reunidos acuerdan conceder el permiso que solicita, para establecer un quiosco de venta de refresco junto al entoldado del baile público de los días de Fiesta Mayor, debiendo proveerse el peticionario de las demás licencias y permisos necesarios.

Visto el escrito 336 de la Cia. "L'union" por el que avisa al término en 30 del actual de la póliza de Seguro contra incendio del Ayuntamiento, los reunidos acuerdan que pase a estudio de la Comisión de Hacienda la forma en que ha de procederse a la renovación de la póliza mencionada.

Visto el expediente incoado sobre estado ruinoso de las casas números 5 y 7 de la calle de la Estrella, los reunidos acuerdan que se proceda seguidamente, de conformidad con el informe del Sr. Arquitecto Municipal, a obtener el derribo del edificio, puesto que en su actual estado representa un grave peligro para los transeúntes.

Visto el escrito 333 suscrito por Don Jaime Rois Rois

28
y Don Joaquín Forniga Oliveras, los reunidos acuerdan que se den instrucciones al personal encargado de la vigilancia en el mercado para conseguir las deficiencias que los comunicantes hacen notar, a cuyo efecto el Sr. Alcalde delega en el Gestor Sindical, D. Narciso Gumis Viñolas sus facultades para que a partir del próximo mercado, del día 9 de Mayo actual, inspeccione el funcionamiento del mismo y lo organice en la forma que estime más conveniente, disponiendo del personal encargado de intervenir en él.

Visto el escrito 328, suscrito por D. Pedro Mayol Bonell, los reunidos acuerdan acceder a lo solicitado por el Sr. Mayol, alquilándole el cobertizo anexo al edificio n.º 2 de la calle de la Barceloneta, de esta villa para instalación de un taller de piezas y accesorios para la industria textil, por el precio de 500 pesetas anuales y demás condiciones que serán objeto del oportuno contrato, advirtiéndole al solicitante que deberá proveer de la oportuna licencia de la Jefatura de Industria y proceder a información pública para conocimiento de las personas afectadas por la instalación del motor que accionará la maquinaria.

Visto el escrito 332, suscrito por D. Concepción Artigas, los reunidos acuerdan conceder la licencia solicitada para efectuar obras interiores en la casa número 6 de la calle Mayol.

Visto el escrito 331, suscrito por D. Francisco Martín Sanguera en representación de D. Joaquín Margat Aliu, los reunidos acuerdan conceder el permiso solicitado para arreglar el porcho del edificio número 5 de la calle Albuogós.

Visto el escrito 300, suscrito por D. Francisco Martín Sanguera en representación de D. Narciso Nohé Roqueta, los reunidos acuerdan conceder la licencia de obras solicitada para la casa número 17, de la calle San Pedro.

Visto el escrito 303, de la Excm. Diputación Provincial de Gerona, y sus anexos, de los que resulta que el débito atribuido al Ayuntamiento de Lagostina asciende a 4.274.00 pesetas, desde 1941 a 1945, ambos inclusive y amortización de

delitos anteriores, lo reunidos acuerdan que todo ello sea examinado e informado por la Comisión de Hacienda y sometido nuevamente a la Comisión Gestora para su definitiva resolución.

Segundamente el Sr. Presidente manifiesta que, Juan Prats Benavén, designado representante del Municipio en el seno del Consejo Económico Provincial y presente en este acto, exponerá el resultado de su gestión. Segundamente el Sr. Prats da cuenta detalladamente de la constitución del Consejo Económico Provincial y de la gran transcendencia que puede llegar a tener la actuación de dicho Organismo, por cuyo motivo espera que, a medida que celebre sus reuniones el ex presado Consejo estará en íntimo contacto con la Comisión Gestora para llevar a dicho Organismo Superior el íntimo de la Corporación y, al mismo tiempo, espera que si la Comisión Gestora desea que sea llevado a examen del mentado Organismo algún asunto referente a este Municipio se le tenga al corriente para solicitar su inclusión en la correspondiente sesión del Consejo Provincial. Los reunidos agradecen al Sr. Prats el interés que ha demostrado en su gestión y quedan conformes en proceder en la forma que el Sr. Prats indica.

Finalmente, el Sr. Alcalde manifiesta la conveniencia de entrar en contacto con la Comisión que organizará los actos de la Fiesta Mayor, a fin de incluir en los programas de festejos las tradiciones andalucistas de sardanas por cuenta del Municipio, acordando los reunidos que el Sr. Alcalde queda autorizado para efectuar las gestiones que considere oportunas y provea lo que sea necesario a tal fin.

Y, no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las veintidós treinta horas, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallándola conforme, firman los señores Gestores

asistentes conmigo, el Secretario accidental, que certi-
fico.

El Alcalde interino,



Barbero Gueses

Remón Martí *Leis.*

Asistentes:
D^{os}. Casanovas
Castello
Gueses
Los

En la villa de Llagotera, siendo la hora señalada del día ventidos de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa los D^{os}. Gestores Municipales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino, Don Clemente Casanovas Ballell y con asistencia del jurado, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, celebrada el día ocho de Mayo actual, la cual es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Se da cuenta de la correspondencia y boletines oficiales de la semana, dándose los recibidos por enterados y conformes.

Por Secretaría se expone la petición formulada por Don Francisco Feixas Bartí para que se separe la contribución de las fincas últimamente adquiridas por el Ayuntamiento del recibo que hasta ahora venía pagando el conjuntamente con su primo Selayo Feixas y de que se le abone la parte correspondiente a los dos trimestres que ya tiene el satisfechos. Los reunidos acuerdan que se pase a la Comisión de Hacienda para que se proponga la solución que considere procedente y resolver los Gestores.

Visto el escrito de Don Jaime Soler Canillas, como mantedatario del servicio del café del "Casino de España", los

reunidos acuerdan que se acceda a lo solicitado, es decir a la colocación de sillas y mesas en la acera del Casino, previo el pago de los correspondientes arbitrios municipales.

Visto otro escrito formulado por el mismo Don Jaime Soler, como dueño del café "El Dorado", también se acuerda acceder a lo solicitado, colocación de sillas y mesas alrededor del establecimiento, debiendo dejar espacio suficiente para el paso y maniobra de camiones y demás vehículos, comprometiéndose a limpiar las cunetas al final de la temporada y abonando previamente los arbitrios municipales correspondientes.

Visto otro escrito de Don Casimiro Vais, los reunidos acuerdan acceder a la solicitud que formula de que coloque sillas y mesas en los alrededores de su establecimiento de café en la Avenida de la Liberación, mediante el pago previo de los arbitrios municipales correspondientes y comprometiéndose a dejar suficiente espacio para el paso y maniobra de toda clase de vehículos.

Visto el expediente para concesión a Don Emilio Soler Vicens para efectuar obras en la casa número 1 y 3 de la calle de Barcelona, propiedad de Don Felice Gisbert, los reunidos acuerdan conceder la autorización de obras interiores, mediante el pago de los correspondientes arbitrios municipales.

Con respecto al ingreso del vecino de esta villa Salvador Concellas Lluis en el Arrol Provincial de Alcianos del Fedet, los reunidos acuerdan ratificar el acuerdo tomado en sesión del día 10 de Abril, en el sentido de que el Ayuntamiento de Lagortera se obliga al pago de las estancias que cause el vecino Salvador Concellas Lluis en el Arrol Provincial del Fedet, en la cantidad que excedan de las que corresponden gratuitamente al Ayuntamiento según Ordenanza de la Excm. Diputación Provincial.

El Sr. Alcalde expone en resumen las distintas incidencias habidas desde hace algún tiempo con los Excmos. Sres. Vizcondes de Estol, de quienes se recaló

una extensión de una hectárea aproximadamente de terreno baldío, para que, limpiándolo y aplanándolo, pudiera ser convertido en campo de deportes para el vecindario, al final de cuyas gestiones, los propietarios, volviendo de su promesa de concederlo mediante la firma de tres personas de reconocida solvencia de la población, exigían ahora condiciones económicas inaceptables. Los reunidos después de ponderar serenamente los hechos, acuerdan que por el Sr. Alcalde se lleve escrito al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia exponiendo la conducta infamante e interesada de dichos señores propietarios a fin de que S. E. interceda en el asunto y corrija una solución favorable para la juventud de la localidad.

Constatado el estado lamentable en que se halla el llamado "Río Madral", los reunidos acuerdan que la Comisión de Fomento gire visita de inspección al mismo y proponga la solución pertinente.

Y, no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, firman los Sres. asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico,

El Alcalde interino,



Marciano Ferrás

[Signature]

[Signature]

Asistentes:
Sres. Cananoras
Furnis

En la villa de Plagostera, siendo la hora señalada del día veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. señores ausentados al margen, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no haber concurrido suficiente número de señores señores para celebrarla

en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino, Don Clemente Casanovas Ballell y con asistencia del señor, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, celebrada el día 22 de Mayo actual, la cual es aprobada sin enmienda.

Se da cuenta de la correspondencia y boletines oficiales de la semana, dándose los asistentes por enterados y conformes.

El Sr. Alcalde manifiesta que, conforme interesa al Ingeniero Don Federico Segura en carta que de él ha recibido, el venidero día 4 de junio convenida la presencia del Sr. Alcalde y del Secretario Municipal en Barcelona, para entrevistarse con el Sr. Jefe de Aguas del Pirineo Oriental a fin de estudiar el procedimiento a seguir para dar cumplimiento a lo que interesa oficialmente dicha Jefatura en oficio 1054, del 18 de Mayo, recibido en esta el 23 y registrado al número 396, quedando conformes los asistentes en que así se haga.

Finalmente, no habiendo otros asuntos a tratar, siendo las veintuna horas treinta minutos, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída, firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde interino,

el Accésio Jussup Cecconi Jussup



Asistentes:

D. Casanovas

Garcés

Castelló

Gilbert

Ró

En la villa de Llagotera, siendo la hora señalada del día cinco de junio de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa los Sres. Gentos Municipales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Clemente Casanovas Ballell y con

asistencia del suscrito, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, celebrada el 29 de Mayo último, que es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Se da cuenta de la correspondencia y boletines oficiales, dándose los reunidos por enterados y conformes.

Por Secretaría se da cuenta de haber sido confeccionados los documentos Apéndice de variaciones en la riqueza rústica y recuento de ganadería para el presente año 1946, siendo aprobados por los reunidos.

Seguidamente se da cuenta del escrito 443 del registro de entrada, con respecto al cual acuerdan los reunidos que se acceda a la concesión del permiso que solicita Juan Plamas Noell para celebrar bailes en los venideros días 23, 27, 29 y 30 del presente mes de junio en un espacio que montaría en la Plaza de España.

El Sr. Alcalde da cuenta de que habiendo sido necesario que ingresara urgentemente en el Hospital Provincial de Sta. Catalina, Clínica Maternal, la pecuna de esta villa María Barea Pijoan, dió las órdenes oportunas para que se efectuara dicho ingreso, acordando los reunidos que, en caso de que se produzcan gastos, sean de cargo del Ayuntamiento si es que la interesada no tiene derecho a la asistencia gratuita según ordenanza.

Y, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la se extiende la presente acta que, leída, firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde interino



Marcelo Guerrero

Juan Gelert

Ramón J. J. J.

En la villa de Lagotera, siendo la hora señalada del día catorce de junio de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron y reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa los Sres. Gestores Municipales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no haber asistido suficiente número de Sres. Gestores en primera, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde interino, Don Clemente Casanovas Ballell y con asistencia del suscrito, Secretario accidental del Municipio.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, ordenando la lectura del acta de la anterior, celebrada el día 5 de junio actual, que es aprobada sin enmienda.

Seguidamente se da lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales dándose los reunidos por enterados y conformes.

Con respecto a la renovación de la póliza de Seguro contra Incendios que tiene suscrita el Ayuntamiento en la Compañía "El Unión", los reunidos acuerdan que se incluya en ella la casa recientemente adquirida, en la calle de la Barceloneta número 2, el almacén a ella contiguo y que se pongan al día las valoraciones de los bienes que figuran en dicha póliza, debiendo dar cuenta a la Gestora una vez así haya sido efectuado, para ulterior resolución.

Visto el escrito de Domingo Altarriba, por el que solicita permiso para establecer mesas y sillas al exterior de su establecimiento sito en el Paseo de la Victoria y Calle Liberación, los reunidos acuerdan conceder dicho permiso, previo pago por el solicitante de los correspondientes arbitrios municipales.

Por el Sr. Dn. Juan Frats Penamón, presente a la sesión, se informa a los reunidos respecto a los extremos que, a su juicio, deben consignarse en el cuestionario recibido bajo el número 447 de entrada del Gobierno Civil de Girona, fechado el 6 de junio actual,

relativo a la Junta de Ordenación Económico-Social. Los reunidos, oído el parecer del Sr. Frato, tomaron buena nota de él y acuerdan que, en tal sentido, sea contestado por el Sr. Alcalde el cuestionario de referencia.

Visto el escrito 397 del registro de entradas, por el que Don Narciso Gumes Vitolas y otros vecinos del paso de la Victoria y calles Nueva, Albuogivares, Alvarez y Fivaller, protestan del establecimiento de las fábricas de pienso de cercho que proyectan instalar en el caso de la población "Manufacturas Guig S. L." y Don Balhuo Clara Dautsfeu, los reunidos acuerdan, respecto a la primera, que se ató a los acuerdos tomados anteriormente y se tengan en cuenta la propuesta cuando solicite la autorización la Entidad en cuestión y, con respecto al segundo, que se le requiera para que aclare lo que haya respecto al particular.

Y, no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintidós treinta horas, ordenando se extienda la presente acta que, leída, firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde interno,



Narciso Gumes

Juan Gibert

Presidencia Jacinto

Asistentes:
Dns. Canamoras
Gibert
Gumes

En la villa de Lagartera, siendo la hora usual da del día diecinueve de junio de mil novecientos cuarente y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales los Dns. Gestores Municipales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no haber asistido suficiente número en primera, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde interno, Don Clemente Canamoras Ballb y con asistencia del suscrito Secretario accidental del

Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 del actual, la cual es aprobada por unanimidad y sin emienda.

El mismo Sr. Alcalde se pone la solicitud que le ha formulado Don Emilio Gous Serano, para instalar un puesto de Inmateria dentro del recinto de la plaza de España que quedará cerrado por el coníngo que se instalará para celebrar la verbena de San Juan y otros bailes públicos autorizados. Los señores, estudiado el caso, acuerdan que se deniegue la autorización y que instale dicho puesto en el otro extremo de la arena en que ya está instalado el de D^a Esperanza Palmaria, dedicada a la misma industria.

El propio Sr. Alcalde se pone que debe procederse a la clasificación de tarjetas de racionamiento y que, vistas las deficiencias de las declaraciones presentadas por los interesados, opina que procedería constituir una Comisión clasificadora que efectuase el trabajo. Los señores, acordes en principio con la propuesta, proponen nombres para que constituya dicha Comisión y, finalmente, se acuerda por unanimidad que sea compuesta por los Sres. D. Arturo Coris Juant, Don Francisco Riera Pizarra, Don Mario Laste Bonell y Don Domingo Sinazzi Givartti, y que, como Secretario Asesor, sin voto, les asista el funcionario Municipal Don Francisco Vilanova Bandrich.

E, siendo las veintidós horas y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída, firman los señores asistentes conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde interino.



Manuel Gous

Juan G. G. G.

Manuel Gous

Asistentes:
Dres. Casanovas
Gilbert
Gomis

En la villa de Elagostera, siendo la hora señalada del día veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa los Dres. Gestores Municipales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Clemente Casanovas Ballal y con asistencia del suscrito, Secretario accidental del Ayuntamiento, por no haber asistido suficiente número de Dres. Gestores en primera.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, celebrada el día 19 del actual, la cual es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber asistido a una reunión convocada para la mañana de hoy en el Ayuntamiento de Girona, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en cuya reunión expuso la mencionada Primera Autoridad de la Provincia que se tenía el propósito de organizar un homenaje de adhesión y agradecimiento a S. E. el Generalísimo Jefe del Estado, por el acierto con que ha sabido ahorrarnos a los españoles las calamidades de una cruenta guerra y post-guerra y que dicho homenaje consistiría en la firma por los vecinos de ambos sexos, mayores de 14 años, de unas hojas con las que se coleccionará un álbum que será ofrecido al Cuartillo ante la imposibilidad de rendirle homenaje personal como han podido hacerlo otras regiones españolas. Los reunidos se dan por enterados de las instrucciones para efectuar dicho homenaje y acuerdan que por el Sr. Alcalde se disponga lo que sea necesario para realizar con la mayor exactitud y prontitud posibles el deseo de las Autoridades organizadoras.

Seguidamente, visto que el establecimiento de Oficina de Correos en esta villa con carácter de Estafeta se demorará por algún tiempo, los reunidos acuerdan que por el Sr. Alcalde se gestione el arriendo al Sr. Dn. Ser-

fecto Moll, de la C. E. D. la casa propiedad del Ayuntamiento en la calle de la Barceloneta, 2, que actualmente ocupa y que en la próxima sesión de cuenta del resultado de la gestión para acordar, si procede, la formalización del oportuno contrato.

También acuerdan los reunidos que por el Sr. Alcalde se proceda a formalizar el arriendo a Don Pedro Mayol Rosell del almacén del mismo edificio, mediante el pago de 500 pesetas anuales de alquiler, por anualidades anticipadas y por período de cuatro años, prorrogables si las partes contratantes no denuncian el contrato con tres meses de antelación a su vencimiento, contándose las anualidades del 1º de Julio a 30 de Junio de cada año.

Visto el escrito nº 502 de entrada, los reunidos acuerdan que se traslade a la Delegación Provincial de Hacienda la petición que formula el Censo de Capi, Bares y Tabernas de esta villa en solicitud de que se les rebaje la cifra del concierto de la contribución de Uros y Consumos sin perjuicio de que, desde luego, los reunidos consideran que no debe rebajarse dicha cifra.

Visto el escrito 494 de registro de entrada, los reunidos acuerdan conceder a Don Guillermo Portas la autorización que solicita para efectuar obras de reforma en la casa número 57 del Paseo de la Victoria, propiedad de Don Tricho Mallorqui Comas, mediante el pago de los correspondientes Arbitrios Municipales.

El Sr. Quirós pregunta en qué estado se halla el asunto pendiente con "Manufacturas Ruiz, S. A." y el Sr. Alcalde manifiesta que habló personalmente con el Gerente de dicha Entidad, el cual manifestó que daría seguido cumplimiento al requerimiento que se le hizo en 13 de Abril, en virtud de acuerdo del día 12, pero que, visto el tiempo transcurrido y que aún no ha cumplido dicho señor lo que prometió, dispondrá inmediatamente la apertura de un expediente en que se reúnan los antecedentes refe-

rentes al caso y tomará las medidas que sean necesarias para evitar que la referida Entidad brule lo ordenado por la Alcaldía. Los reunidos acuerdan con la opinión del Sr. Alcalde, acuerdan que así se haga y que el Sr. Alcalde prosiga las gestiones que considere convenientes para conseguir el cumplimiento de lo ordenado.

Finalmente, dada cuenta por el Sr. Alcalde del estado de las gestiones de la Comisión Organizadora del 1.º Fomento a la Vez, los reunidos acuerdan que por el Sr. Alcalde se continúe disponiendo lo que juzgue conveniente para que dicho acto de veneración a los amiaños revista la solemnidad, decoro y austeridad que merece.

E, no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas y entendiéndose la presente acta que, leída, firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde interino,



Mano de Juan

Juan Gilbert

Mano de Jacinto

Asistentes:
Dres. Casanovas
Gilbert
Gómez

En la villa de Lagotera, siendo la hora señalada del día tres de julio de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Gestores Municipales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria, de segunda convocatoria por no haber asistido suficiente número de Sres. Gestores en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino, Don Clemente Casanovas Balcells y con asistencia del suscrito, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, celebrada el día 26

de junio último, la cual es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente incoado respecto a las obras que efectúa "Manufacturas Quím. S. S.", en el que ha sido dictado un Decreto por el que, considerando a la Entidad en cuestión infractora del art. 112 de las vigentes ordenanzas municipales, y transcurrido suficiente tiempo desde el 13 de Abril último en que se le comunicó que debía suspender las obras y solicitar el correspondiente permiso del modo prevenido en las referidas ordenanzas, el Sr. Alcalde ha impuesto a dicha Entidad una multa de 25 pesos y remitido oficio cominándola al rápido cumplimiento de lo ordenado en aquel oficio. Los reunidos se dan por enterados y conformes.

Visto el escrito por el que los empleados municipales solicitan el establecimiento de la llamada jornada intensiva, es decir el horario de oficinas durante el periodo de verano de las 9 a las 14 horas, los reunidos una vez estudiado detenidamente el caso, acuerdan aprobar la petición formulada en los siguientes términos: Primero: que el horario de trabajo en las oficinas municipales sea de las 9 a las 14 horas a partir de la fecha que más adelante se señala. Segundo: que dicho horario rija por todo el mes de julio y agosto. Tercero: Que durante dichos meses se organice un servicio de turnos entre los empleados de oficina afectados por el horario reducido para que diariamente haya uno de ellos en las Dependencias Municipales desde las 16 a las 16 horas. Cuarto: Que el horario para el público sea de las 11 a las 13 horas. Quinto: Que este horario comience a regir en el momento en que, estando al corriente todos los trabajos de las Oficinas, no sea necesario recurrir al trabajo de personal eventual. Sexto: Que una vez comenzado el horario reducido, deberá hallarse completamente al corriente el trabajo encomendado a cada funcionario para este pueda disputar

de la reducción de jornada, pues mientras se quede trabajo pendiente, deberá asistir a las oficinas de 9 a 14 y de 16 a 18.

Visto el escrito 514 de entrada, por el que la Jefatura Provincial de Obras Públicas autoriza las obras a que se refiere, el expediente número 18 de concesión de licencias para obras y edificaciones, los reunidos acuerdan acceder a la solicitud y que, por tanto, se expida la licencia municipal de obras correspondiente a dicho expediente notificando al propio tiempo al interesado las condiciones dictadas por la Jefatura de Obras Públicas.

Visto el escrito dirigido por el Sr. Presidente de la Brema, Diputación Provincial al Sr. Director de las Escuelas de Bellas Artes, interesando el que dicha escuela concursa a la exposición proyectada para el 29 de Octubre próximos, los reunidos se dan por enterados y acuerdan comunicar al Sr. Director de la Escuela Municipal que puede contar en todo momento con el decidido apoyo del Consistorio para cuanto sea necesario a fin de que los trabajos de la Escuela figuren en dicha Exposición en la forma merecida por los esfuerzos de profesorado y alumnos de la misma.

Y, no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída, firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde interino,



Marcos Ferrás

Juan Gillet

Ramón Jaraite
Sec.

Asistentes:
D^{nos}. Casanovas
Gimés

En la villa de Llagostera, siendo la hora señalada del día diez de julio de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales los D^{nos}. Gentiles anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino, Don Clemente Casanovas Ballell, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no haber concurrido suficiente número de señores Gentiles en primera.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior, celebrada el día tres del actual, la cual es aprobada sin enmienda.

El mismo Sr. Alcalde da cuenta de que - por ser urgente su asistencia - dispuso el ingreso en el Hospital Provincial de Santa Catalina, de Gerona, del vecino de esta villa, sin medios económicos, Ricardo Alim Fanan. Los reunidos, vista la situación económica del enfermo mencionado, acuerdan que, en el caso de que las estancias que produzca su permanencia en dicho benéfico establecimiento no sean gratuitas con arreglo a ordenanza, sean con cargo al Ayuntamiento de esta villa.

Con respecto al punto 268 de la Disputación Provincial de Gerona, Sección de Beneficencia, del 4 del actual, por el que se interesa de la Corporación que certifique si se hace de las estancias que produzca la permanencia en el Hospital de Salt de la vecina de esta villa María Genat Vidal, los reunidos, habida cuenta de la pobreza de la interesada y de sus familiares, acuerdan que el Ayuntamiento se haga cargo del pago de dichas estancias siempre que no tenga derecho a permanencia gratuita con arreglo a las vigentes ordenanzas.

Visto el escrito del Profesor Director de la Escuela de Bellas Artes de esta localidad, Don Rafael Mas Ripoll, registrado al número 542 del de entradas, por el que solicita se le atienda ante la grave situación económica que le crean las dificultades actuales de carestía de vida y su reducido sueldo mensual, los reunidos acuerdan que, en cuanto se inicie la confección del próximo presupuesto se

43
tenga en cuenta dicha petición por si fuera dable adjudicarle un plus de vida cara, visto los loables trabajos que lleva realizados en dicha escuela durante los cuarenta y cinco años que en ella viene ejerciendo su magisterio.

Visto el escrito 513 del registro de entrada, los reunidos acuerdan que se interese del Sr. Arquitecto Municipal una visita de inspección e informe sobre el acondicionamiento de la fábrica que traslada del Sanco Ronen a la calle de Fovallier 13 al vecino de esta villa D. Balbino Clara Deulofeu.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las veintidós treinta horas, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída, firman los señores asistentes, coningo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde interino,



Lorenzo Ferrer

Ramon Jacas

Asistentes:
Dns. Casanovas
Gurús
Gibert

En la villa de Sagorça, siendo la hora señalada del día diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa los señores Gestores Municipales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no haber asistido suficiente número de Sres. Gestores en primera, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Clemente Casanovas Soldevilla y con asistencia del suunto, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena al suunto la lectura del acta de la anterior, celebrada el día 10 del actual mes de julio, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia y de los Boletines oficiales, dándose los reunidos por enterados y conformes.

Se da cuenta del expediente incoado sobre instalación

de una fábrica de serén de corcho por "Manufacturas Puig S. L.", los reunidos, visto el estado del expediente, acuerdan que se notifique a Manufacturas Puig, S. L. que, como se le indicaba en oficio 473, del 20 de junio último, debe dar inmediato cumplimiento al anterior oficio número 213, en el que se le ordenaba que suspendiera inmediatamente las obras que afecta y presentara solicitud de obras a realizar, acompañando croquis duplicado con memoria, también duplicada, revisitos por personal competente, referentes a las instalaciones que se proponen efectuar para que, una vez oír su parecer los facultativos municipales, la Comisión Gestora resuelva sobre la procedencia de dichas obras; y que, por lo tanto, se le ordene el cese completo e inmediato de las obras y la presentación dentro del plazo de ocho días a contar de la notificación, de los documentos exigidos, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le aplicará la máxima sanción por desacato a las órdenes de la Alcaldía, sin perjuicio de las medidas que el Ayuntamiento acuerde tomar respecto a este asunto.

Además, vista la actitud que adopta esta Entidad, se acuerda dar cuenta de la situación creada a la Delegación Provincial de Industria, con el ruego al jefe de dicha Dependencia de que no espida y, en su caso, retire a tal Entidad el permiso de funcionamiento de la industria que, por ser considerada peligrosa y molesta para el vecindario, debe ser inmediatamente acondicionada en la forma que prescriben las disposiciones vigentes.

Por Secretaría se da cuenta de que la póliza de la Compañía "L'Union" de seguro contra incendio sujeta por el Ayuntamiento, podía ser ampliada, de conformidad con lo acordado en sesión del 14 de junio último, con los aumentos que corresponden al actual valor de los bienes asegurados.

Los reunidos, examinado detenidamente el asunto, acuerdan que así se haga y se comunique a la Compañía Aseguradora para que retienda la nueva póliza de conformidad con los datos propuestos.

Visto el escrito 578 del registro de entrada, los reunidos

acuerdan que se conceda la licencia de obras solicitada por D. Francisco Ragolta Masó, para efectuarlas en la casa n.º 12 de la calle del Generalísimo, una vez sean satisfechos los correspondientes arbitrios municipales.

Visto el escrito 579 del registro de entrada, los reunidos acuerdan que se conceda la correspondiente licencia para blanqueos de la casa n.º 32 de la calle de la Concepción, solicitada por D. Francisco Ragolta Masó en la forma dispuesta en las vigentes ordenanzas municipales.

Y, no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintidós horas y ordenando que se extienda la presente acta que, leída, firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde interino,



El Secretario

Juan Gilibert

Ramon Jacinto

Asistentes:
D.ºs. Cananovas
Quirós
Ros

En la villa de Sagunto, siendo la hora señalada del día veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron los señores reseñados al margen, Gestores Municipales, en las Casas Consistoriales, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no haber asistido suficiente número de señores Gestores para celebrarla en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino, Don Clemente Cananovas Ballbé y con asistencia del suscrito, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, celebrada el día diecisiete del actual, la cual es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Seguidamente se da cuenta del estado del expediente abierto por infracción de ordenanzas municipales por

"Manufacturas Lugo, S. L." y de las gestiones efectuadas, dándose los
reunidos por enterados y conformes.

Se da lectura por Secretaría al oficio 578 de entrada, del
Gobierno Civil de la Provincia, por el que se interesa el pago de \$420
pesetas para contribuir a los gastos del homenaje a S. M. el jefe del
Estado. Los reunidos se dan por enterados y acuerdan que, de no
haber consignación adecuada en el vigente presupuesto de gastos,
se efectúe el pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Por Secretaría se expone la conveniencia de que se designen
dos testigos del Ayuntamiento para que informen en los
expedientes que se incoen con motivo de quintos. Los reunidos,
después de deliberar y examinar las circunstancias de cada uno
de los propuestos, acuerdan designar a los vecinos Vicente Anst
Bonell y Juan Vilaplana Freixas, personas solventes y padres de
mozos del actual remplazo de 1946.

Visto la solicitud del vecino Miguel Cabaneros Balmorra,
solicitando licencia municipal para reparar la casa nº40 de
la calle de S. Felin, los reunidos acuerdan que se conceda la
licencia solicitada, una vez haga efectivo el interesado el
importe de los correspondientes arbitrios según ordenanza.

Visto el expediente incoado sobre instalación y contin-
ción de un muladar por Miguel Massanet Vilas y el
informe en el emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, los
reunidos, de conformidad con tal informe, acuerdan conceder
el permiso solicitado, una vez hayan sido abonados los
correspondientes arbitrios municipales.

El Sr. Alcalde manifiesta que habiendo solicitado
Juan Thomas Nell permiso para celebrar bailes de verbena
los días 24 y 25 del actual, con motivo de la festividad de
San Jaime, en un encanizado que instalaría dicho solicitante
junto al Bar de Don Eilmeo Balam, por la urgencia del
caso, se ha anticipado y concedido dicho permiso. Los reunidos,
se dan por enterados y aprueban la determinación del Sr.
Alcalde.

Finalmente, por Secretaría se advierte que, llegado el

pleno verano será procedente conceder al personal las acostumbradas vacaciones, acordando los reunidos que por el Sr. Alcalde se repartan concediendo los periodos de vacaciones de acuerdo con las necesidades del servicio que indique Secretaría.

Y, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que, leída, firman los Sres. asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde interino

Clasico Guerrero

Ramón Zarate

Diligencia.

Por lo que heyo contar que en el día de hoy, por inasistencia de los Sr. Señores Municipales, no se ha celebrado la sesión convocada, ni en primera ni segunda convocatoria. Lo que certifico. - Lagartera, 31 Julio 1941.

El Letr^{do} asal.

Zarate

Asistentes:
Dres. Casanovas
Guerris

En la villa de Lagartera, siendo la hora señalada del día siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Señores Municipales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no haber asistido suficiente número de ellos en primera, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde interino, Don Clemente Casanovas Balcells y con asistencia del presente, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, celebrada el día 24 de julio último, que es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Visto el suito 519 del registro de entrada, los reunidos acordaron que se conceda el permiso para blanquear la fachada

de la casa nº 35 de la calle de Ponedas, solicitada por D. Emilio Soler Vicens, de conformidad con lo que prescriben las vigentes ordenanzas municipales.

Visto el escrito 636 del registro de entrada, los reunidos acuerdan que se conceda la licencia de obras solicitada por D. Emilio Soler Vicens para efectuar obras en la casa del poseso Bonnet esquina a Lamada, propiedad de D. Felix Gispert, una vez hayan sido abonados los correspondientes arbitrios municipales.

Se da cuenta del estado actual del su pendiente inscrito sobre la instalación proyectada e iniciada por "Manufacturas Reig, S. A.", dándose los reunidos por enterados y conformes.

Vista la necesidad de que ingrese en el Hospital Provincial de Santa Catalina, de Gerona, el vecino de esta villa José Eio Banello, los reunidos acuerdan que sean de cargo del Municipio las estancias que su asistencia produzcan en el referido Hospital.

Visto el escrito 637 del registro de entrada, los reunidos acuerdan acceder a la petición de Juan Eio Banello concediéndole la licencia que solicita para establecer un puesto de bebidas, una vez haya acreditado el pago de los correspondientes arbitrios municipales según ordenanzas vigentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída, firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde interino.



Francisco Jussé

Francisco Jussé

Asistentes:

D. José Casanova
Jussé

En la villa de Llagostera, siendo la hora señalada del día catorce de Agosto de mil novecientos veintenta y tres, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Gestores municipales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria de segundo convocatoria, por no haber asistido suficiente número

de señores Gestores para primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interno, Don Clemente Casanovas Balcells y con asistencia del mismo, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, celebrada el día 7 de Agosto actual, la cual es aprobada sin enmienda.

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales, dándose los recibidos por enterados y conformes.

Se da cuenta del expediente incoado por efectuar obras sin licencia a nombre de "Manufacturas Sany, S.A.", manifestando el Sr. Alcalde que, recibido el día 9 oficio de la Jefatura Provincial de Industria, por el que se da cuenta de la inspección efectuada a la fábrica mencionada, en atención a dicho informe, ha requerido por última vez a la Entidad en cuestión para que presente la documentación necesaria a fin de estudiar si procede o no autorizar las obras iniciadas, dándose los recibidos por enterados y conformes.

Por Secretaría se da cuenta de que, habiendo sido necesario incoar dos expedientes por falta de presentación de mozos del reemplazo a la clasificación y declaración de soldados, es necesario designar un Sr. Gestor Municipal a los efectos del art. 152 del vigente Reglamento de Reclutamiento, acordando los recibidos que dicho Sr. Gestor sea Don Joaquín Poquet y Vergés.

Y, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que, leída, firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde interno,



Clemente Casanovas

Mano Joaquin Poquet y Vergés

Asistentes:
Dns. Casanovas
Gurrús

En la villa de Hlogotia, siendo la hora señalada del día veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Jefes Municipales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no haber asistido suficiente número de Dns. Jefes en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino, Don Clemente Casanovas Ballell, con asistencia del presente, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, celebrada el 14 de Agosto corriente, que es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales, dándose los reunidos por enterados y conformes.

Visto el escrito de 16 de Agosto por el que Emilio Soler Vicens solicita autorización para efectuar obras interiores en la casa número 15 de la calle de Girona, los reunidos acuerdan acceder a dicha concesión, debiendo satisfacer el solicitante los arbitrios municipales según ordenanza.

Visto el escrito por el que Francisco Ragolta Masó solicita autorización para blanquear la fachada de la casa n.º 49 de la calle de la Olivereta, los reunidos acuerdan conceder la autorización en la forma prevista en las vigentes ordenanzas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída, firman los señores asistentes conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde interino,



Clemente Casanovas

Ramon Gurrús

Asistentes:
 Sr. Casanovas
 Ribert
 Guinés
 Roquet
 Ros

En la villa de Llagostera, siendo la hora señalada del día veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Quirós Municipales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde interino, Don Clemente Casanovas Ballell, y con asistencia del señor, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, celebrada el día 21 del corriente, la cual es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana, dándose los reunidos por enterados y conformes.

El Sr. Alcalde expone el problema planteado por los carniceros de la localidad, quienes alegan que no podrán abastecer de carne el mercado local por las dificultades que encuentran con los ganaderos vendedores para encontrar ganado disponible. Después de expuestos diferentes puntos de vista, los reunidos acuerdan, por unanimidad, que el propio Sr. Alcalde vaya resolviendo, en la forma que a su criterio juzgue procedente, las dificultades que se presentan.

Se da cuenta del escrito 654 por el que el Rdo. Dn. Lorenzo Costa Riera, Párroco del Mercadal de Gerona, comunica que el 22 del actual ha tomado posesión de la Párroquia de esta villa y que espera la designación por el Excmo. y Rdo. Sr. Obispo de la Diócesis del día en que vendrá a residir en la villa. Los reunidos, acuerdan que por el Sr. Alcalde se provea lo que sea costumbre tradicional en semejantes ocasiones.

Visto el escrito 662 por el que Don Francisco Ragoletta Maró aclara el importe de las facturas que tiene presentadas para el cobro, de conformidad con lo que se le ordena en oficio 679 de salida, los reunidos acuerdan que se de a dichas facturas la tramitación correspondiente.

Expuesta por Intervención la situación económica actual de las arcas municipales, los reunidos acuerdan que, por la Comisión de Hacienda, se prepare un informe detallado y se proponga la determinación que juzgue procedente, para someterla a la consideración de la Comisión Gestora en su próxima reunión y decidir sobre dicho asunto.

Visto el escrito 649 por el que D. Domingo Serra Smandiá, como Gerente de "Manufacturas Suis, S. L." da cumplimiento a los sucesivos requerimientos del Ayuntamiento, así como remite la documentación reclamada, los reunidos acuerdan que pase el expediente a la Comisión Municipal de Fomento, para que emita su informe y devuelva el expediente a esta Gestora para resolución.

Por Secretaría se da cuenta de los expedientes de prima de incendio por diferentes mozos del recamplazo de 1944, recaudando en cada uno la siguiente resolución: -Nº 3, Angel Ayala Bufal, concedida por hallarse comprendido en el art. 231, caso 10; nº 14, Celestino Quirós Lois, por hallarse comprendido en el art. 231, caso 1º; nº 16, Joaquín Mallorquí Piquer, como el anterior; nº 17, Juan Menis Alinás, por hallarse comprendido en el art. 231, caso 10º; nº 27, Juan Luis Blanch, art. 231, caso 2º; nº 33, Joaquín Vall-Morera Vicens, art. 231, caso 1º; nº 34, Miguel Vicens Esquerriá, art. 231, caso 1º.

Finalmente, el Sr. Alcalde manifiesta que siendo urgente e imprescindible disponer de unos días de licencia para resolver asuntos relacionados con sus negocios particulares, expone a los reunidos su propósito de delegar sus funciones en el Sr. Teniente de Alcalde, Don Juan Castello Gironés, usando la facultad que le concede la For. 6ª de la vigente Ley Municipal de 17 de julio de 1945. Los reunidos, se dan por enterados y conformes con la determinación del Sr. Alcalde interino.

Y, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitres horas y extendiéndose la presente acta que, leída, firman los señores Queros Muni-

ajales asistentes, conmigo el Secretario accidental, que certifique.
El Alcalde interino,



Barcino J. J. J.

Juan Gibet

Ramon J. J.

Asistentes:

Dres. Casanova
Gibet
Jumás

En la villa de La Alfranca, siendo la hora señalada del día cuatro de Septiembre de mil novecientos veintita y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales los Dres. Gestores Municipales notados al margen, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no haber asistido suficiente número de Dres. Gestores para celebrarla en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino, Don Clemente Casanova Ballal y con asistencia del reunido, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena al reunido la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de Agosto último, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana, dándose los recibidos por enterados y conformes.

Voto el expediente sobre instalación de un horno eléctrico por Manufacturas Guig, S. L. y ante el dictamen emitido por la Comisión Municipal de Fomento, los reunidos acuerdan que se pase seguidamente este expediente al Sr. Arquitecto Municipal a fin de que efectúe una visita de reconocimiento al local y obras efectuadas, siendo los honorarios a cargo del solicitante de la licencia, para que dicho facultativo determine si debe o no ser considerada la industria de que se trata como peligrosa a los efectos de la R. O. de 17 de Noviembre de 1925, por la que se Reglamentan las industrias molestas y peligrosas; y para que, en caso de que no deba ser considerada como tal, determine las prevenciones que

conspónde tener en consideración antes de facilitar la licencia solicitada.

Visto el escrito 699, de la Excm. Diputación Provincial de Guayaquil, por el que se da traslado al Ayuntamiento del acuerdo de aquel Organismo respecto a la concesión de una paga extraordinaria con motivo de la Fiesta de Exaltación del trabajo al profesorado de las Escuelas de Bellas Artes, según el cual el Ayuntamiento debe abonar al Profesor Don Rafael Mas Ripoll un tercio de dicha paga, los reunidos así lo acuerdan, decidiendo que el pago se efectúe con cargo al Capítulo XVIII, Imprevistos, del vigésimo Presupuesto Municipal.

Visto el escrito 650, por el que Don Miguel Cabaneros solicita la oportuna licencia para efectuar obras en la casa n.º 40 de la calle de San Felis, los reunidos acuerdan acceder a la solicitud, previo el abono, por el interesado, de los correspondientes arbitrios municipales según ordenanza.

Y, siendo las veintidós horas y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída, firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde interino,

Juan G. Ist
Rafael Jussé



Corrion Jacaste

Asistentes:
Dns. Casanovas
Gurió

En la villa de Lagortera, siendo la hora señalada del día once de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa los señores Gestores Municipales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no haber asistido suficiente número de Dns. Gestores para celebrarla en primera, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde interino Don Clemente Casanovas Ballell y con asistencia del mismo, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la

lectura del acta de la anterior, celebrada el día cuatro de Septiembre actual, la cual es aprobada sin enmienda.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia y boletines oficiales, dándose los recibidos por enterados y conformes.

Visto el escrito 691 del 7 de septiembre, por el que Don Francisco Rozetta Masó solicita la autorización, en nombre de Don Juan Davis, para reparar desperfectos en la fachada de la casa números 9 y 11 de la calle del Generalísimo, los reunidos acuerdan acceder a lo solicitado, previa la liquidación de arbitrios municipales conforme a ordenanza.

Visto el expediente incoado respecto al traslado e instalación de una fábrica de serón de coche en la calle de Colón nº 12, por Don Balbino Clara Ducloux y visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal en 27 de Agosto último, los reunidos acuerdan que se conceda al solicitante la autorización pedida, previo el abono de los arbitrios municipales según ordenanza vigente.

Visto el escrito 695 de entrada, por el que la Alcaldía de Quora convoca a este Ayuntamiento para la sesión del día 20 del actual a las doce horas, en las Casas Consistoriales de Quora para discusión y aprobación del presupuesto para 1947 de la Cárcel de Partido, los reunidos acuerdan designar a Don Vicente Cánovas Soler representante del Ayuntamiento para tal acto.

Y, no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las reunidas horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída, firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifica.

El Alcalde interino,



Manuel Jarama

Ramón Jara
Sio.

Asistentes:
D^{nos}. Casanovas
Guriés

En la villa de Sagorera, siendo la hora señalada del día dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales los D^{nos}. auditos al margen, para celebrar sesión ordinaria, de segunda convocatoria por no haber asistido suficiente número de D^{nos}. Jueces para celebrarla en primera, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde interino, Don Clemente Casanovas Ballbè y con asistencia del susrito, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, celebrada el día 11 de Septiembre último, la cual es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales, dándose los recibidos por enterados.

Con respecto a la carta del Procurador D. Carlos Clauzet Pardo, de Barcelona, quien solicita se le provea de fondos, por cantidad de 750 pesetas para responder de los gastos originados por las gestiones que se le encomendaron con respecto al embargo de fincas propiedad de Don Felipo Izquierdo Barti, los reunidos acuerdan que, de existir consignación suficiente en el vigente presupuesto, se libere por el Sr. Alcalde la cantidad solicitada.

Visto el sueto 716 de registro de entrada, por el que D^o Ramona Canet Masgrau solicita licencia municipal para cercar sus solar de su propiedad del Pazo Roman n^o 5, los reunidos acuerdan acceder a la petición de la interesada, encargándose al Sr. Guriés, de la Comisión de Fomento, de señalar el destino de la finca y forma en que haya de efectuarse el cercado.

Seguidamente se aprobaban: la baja en el padron de vecinos de la villa de S. Joaquin Capdevila Horns, que se trasladada a Málaga, calle del Marqués de Cádiz, 3; y las altas del Pado. Sr. Dⁿ. Lorenzo Costa Riera y D^o Maria Costa Riera que, procedentes de Mieras, fijan su residen.

en esta villa, calle de la Procesión n.º 1.

Visto el escrito 750 de entrada, por el que varios vecinos de la población solicitan un examen detallado del estado antihigiénico y peligroso en que se encuentra la acequia denominada "Acequia Madral", los reunidos, examinado el caso, acuerdan que por el Sr. Alcalde se proceda a convocar la Junta Municipal de Sanidad para que señale el día y forma en que, acompañados del Sr. Arquitecto Municipal, si así procede, vean sobre el terreno la forma de solucionar definitivamente el estado de la referida acequia y sometan la solución propuesta a la Comisión Gestora para determinar lo que corresponda.

Se da cuenta de la liquidación de arbitrios presentada por el Sr. Recaudador Municipal, referente al mes de Septiembre, que es del tenor siguiente:

Arbitrio sobre consumiciones, 10% _____	954' 14 Gts.
Licencias para construcción _____	10' - "
Impensión sanitaria, carnes _____	1600' - "
" " pescado _____	1057' 50 "
" " leche _____	1244' - "
Recargo 10% apremio " _____	1224' - "
Servicios de matadero _____	561' 10 "
Ocupación vía pública con escombros _____	70' - "
Puestos del mercado _____	2259' - "
Rodaje o anasthe, impuesto carnos _____	3540' - "
" " 10% apremio _____	354' - "
" " estacionamiento vía pública _____	250' - "
Anuncios _____	107' - "
Prezcos particulares (40% y 40%) _____	4' - "
Impuesto rinos y piedras, cedido por el estado _____	2095' 30 "
Bebidas espirituosas y alcoholes _____	1789' 60 "
Consumo de carnes _____	1335' 15 "
Carnajes de lujo _____	1316' - "
" " 10% apremio _____	131' 60 "
Total _____	31648' 39 Gts.

dándose los recibidos por enterados y conformes.

Y, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída, firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde interino,



Manuel Gurría

Ramón Justo

En la villa de Elagostera, siendo la hora señalada del día diez y seis de octubre de mil novecientos veintay seis, se reunieron en las Casas Consistoriales los D^{os}. señores Municipales Don Clemente Casanovas Ballbé, Primer Concejale de Elche, en funciones de Alcalde interino, como Presidente de la Comisión, Don Narciso Guis Virellas, Don Juan Castelló Guis, Don Juan Gilbert Ramich, y Don Joaquín Roquet y Verges, para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, con asistencia del suscrito Secretario Municipal.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, celebrada el día dos de Octubre actual, la cual es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Seguidamente, por el suscrito Secretario se da lectura a dos oficios del Gobierno Civil de la Provincia de Jueva que son: El número 2.120, Sección Trinera, Negociado 2.º, fechado el ocho de octubre actual, que dice: "El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en su oficio fecha 17 de Septiembre último, recibido en este Gobierno el 3 de los corrientes, me dice lo siguiente: "Excmo. Sr.: Como contestación a su oficio núm. 1.240 del Negociado 1.º, fecha 7 de junio ppdo. en el que para renovar la Comisión Rectora del Ayuntamiento de Elagostera de esa provincia, propone a los señores siguientes: Alcalde: D. Andrés Calvo



Figueras: y teniendo en cuenta que por ese Gobierno Civil se han cumplimentado los preceptos contenidos en la Orden de 30 de octubre de 1937 (B.O. del 3 novbre.) he acordado aprobar la propuesta formulada por V. E., debiendo dar cuenta a este Ministerio de la fecha de toma de posesión de los señores nombrados.= Lo que digo a V. E. para su conocimiento el del Ayuntamiento mencionado y el de los interesados.= Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y a los efectos de cesar y posesión de cada uno de los interesados, y además que por el presente escrito se interesen.= Dios guarde a Vd. muchos años.= Gerona a 8 de octubre de 1946.= El Gobernador Civil, firmado: Luis Mazo Mendo, rubricado.= Hay el sello del Gobierno Civil de la Provincia de Gerona.", y el número 2.122, Sección 1.ª Negociado 1.ª, de fecha también 8 de octubre de 1946, que dice: "El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en su oficio fecha 17 de Septiembre último, recibido en este Gobierno el 3 de los corrientes, me dice lo siguiente: "Excmo. Señor: Como contestación a su oficio núm. 1558 del Negociado 1.ª, fecha 19 de junio púdo. en el que para renovar la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Elagortea de esa provincia, propone a los señores siguientes: Gestor: Juan Frats Ferramón, en vacante producido por fallecimiento de D. Semproniano Casas: y teniendo en cuenta que por ese Gobierno Civil se han cumplido los preceptos contenidos en la Orden de 30 de octubre de 1937 (B.O. del 3 de noviembre), he acordado aprobar la propuesta formulada por V. E., debiendo dar cuenta a este Ministerio de la fecha de toma de posesión de los señores nombrados.= Lo digo a V. para su conocimiento, el del Ayuntamiento mencionados y el de los interesados".= Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos interesados, debiendo remitirle copia certificada del acta de toma de posesión del designado.= Dios guarde a Vd. muchos años.= Gerona, 8 de octubre de 1946.= El Gobernador Civil, firmado: Luis Mazo Mendo, rubricado.": Seguidamente el Sr. Presi

dente manifiesta que, en virtud de dichos oficios, esa en este momento en su cargo, desempeñado interinamente, de Alcalde, del que hace entrega al nuevo designado Don Ceandio Calm Figueras, presente en este acto y que para ocupar la mesa presidencial; y hace también (digo) de también posesión del cargo vacante de Jefe Municipal a Don Juan Frato Ferramón, también presente al acto.

Los reunidos designados aceptan el cargo para los que se les designa y prometen cumplir fielmente y lealmente su cometido.

Seguidamente el Sr. Calm ocupa la mesa presidencial y manifiesta a los reunidos la providencia de que consta en acta el voto de gracias que todos los reunidos al Sr. Casanovas por la gestión que interinamente ha llevado a cabo hasta el presente, acordando así los reunidos por unanimidad.

El propio Sr. Presidente indica la conveniencia de que los días y horas de las sesiones ordinarias sean siendo los señalados hasta el presente, es decir: Sesión en primera convocatoria los miércoles a las veinte horas y, en segunda convocatoria, a las veinte horas treinta minutos.

Y, siendo las veintinueve horas y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída, firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario Municipal, que certifico.

El Alcalde,

Ceandio Calm Figueras
Ceandio Calm Figueras

Juan Frato Ferramón

Asistentes:
 D^{nos}. Calvo
 Casanovas
 Junies
 Gots
 Roquet

En la villa de Elagotera, siendo la hora señalada del día veintitres de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales los D^{nos}. asistentes al margen, Gestores Municipales, para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Leandro Calvo Figueras, y con asistencia del suenito, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, celebrada el 16 de Octubre actual, la cual es aprobada, por unanimidad y sin enmienda.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana, dándose los reunidos por enterados y conformes.

Con respecto al oficio 834 de entrada, del Gobierno Civil de la Provincia, n^o 2154, del 15 de Octubre, el Sr. Presidente consulta con los reunidos respecto al estado de salud del Gestor Municipal Sr. Gibert y, tras breve deliberación, los reunidos acuerdan que se comente al Excmo. Sr. Gobernador Civil que por el aspecto exterior del Sr. Gibert y su vida normal no parece se halle aquejado de enfermedad ni dolencia alguna y que, visto que dicho Sr. Gestor falta con poca frecuencia a las reuniones municipales, más bien entienden los reunidos que se trate de un pretexto para que este relleve de su cargo.

Seguidamente el Sr. Presidente expone que, por informes particulares, tiene noticia de que también el Sr. Gestor Don Julio Font Sagols ha presentado la dimisión de su cargo, acordando los reunidos que, si se facilita informe de esta Comisión, se emita por el Sr. Alcalde de acuerdo con los interesados que obran en el libro de actas.

Expuesto también por el Sr. Alcalde que se halla vacante el cargo de Alcalde de Barrio 2^o de la villa,

por defunción del Sr. Chuladell, los reunidos acuerdan designar para ocupar la vacante a Don Jaime Molí i Sureda.

El propio Sr. Presidente espone la conveniencia que se constituyan las Comisiones municipales correspondientes, a fin de que la gestión de los asuntos municipales quede repartida, entre los Sres. Gestores y otros miembros, una colaboración efectiva y eficaz a la Alcaldía. En su breve deliberación, se acuerda que, en tanto quede completo el número de Gestores Municipales, se encomienden

la Comisión de Gobernación al propio Sr. Alcalde; la de Hacienda, a los Sres. Frats; y la de Fomento (digo) la de Hacienda, a los Sres. Frats y Roquet; y la de Fomento a los Sres. Guriós y Casanovas.

A continuación los reunidos se dan por enterados de las altas en el padró de vecinos de José Oms Fontanels y Josefa Jané Bancells, que de la calle de Moreu Jacinto Vindaguer, n.º 27, de Mataró, pasan a residir en ésta, paseo del Generalísimo, 56; y de las bajas de Juan Gaudi Campmany, que de Constantia, 1 para a residir a Mataró calle Real n.º 332; y de Martin Dalmau Blanch, Pilar Llauró Gallinas y Maria Dalmau Llauró que, de José Antonio, 14, pasan a Malgrat, Cuencas Nacionales, - todos cuyos documentos son aprobados.

Visto el escrito 772, los reunidos acuerdan que se conceda a Don Pedro Vall-Llona Batena la licencia municipal para efectuar las obras que indica en su casa del Paseo de la Victoria, 33 y 35, mediante el pago de los correspondientes arbitrios según Ordenanzas.

Visto el escrito 779, los reunidos acuerdan que se conceda a D. Arcadio Saqué la licencia municipal para efectuar las obras que indica en su casa n.º 26 de la calle de Boncells, mediante el pago de los correspondientes arbitrios municipales.

Visto el escrito 780, los reunidos acuerdan que se conceda a D.ª Mercedes de Casanovas y de Fener la licencia

para realizar obras en la finca "Cone Aberti", mediante el pago de los correspondientes arbitrios según Ordenanza.

Visto el escrito 811, los reunidos acuerdan que se conceda a D. Arturo Cois Guant la licencia municipal para efectos obras en su casa n.º 16 de la calle de Vifredo, mediante el pago de los correspondientes arbitrios municipales según ordenanza.

Visto el escrito de Don Miguel Rincón, los reunidos acuerdan que sea concedida la licencia municipal para realizar obras en la casa n.º 7 de la calle del Generalísimo, previo el pago de los correspondientes arbitrios municipales.

Visto el escrito 812, los reunidos acuerdan que se solicite del interesado Don Ramón Regés la documentación necesaria para recabar el permiso de la Jefatura Provincial de Obras Públicas y que, concedido éste, se extienda la correspondiente licencia municipal, previo el pago de los arbitrios municipales según ordenanza, para efectos obras en la casa n.º 10 de la calle de Pinedas (Canteras de Peroua a San Félix de Quisols).

Visto el escrito 813, los reunidos acuerdan que se recabe del solicitante don Narciso Cois Guant la documentación necesaria para solicitar el correspondiente permiso de la Jefatura Provincial de Obras Públicas y que, obtenido éste, se extienda la correspondiente licencia municipal, previo el pago de los arbitrios municipales según ordenanza.

Seguidamente se da cuenta del expediente incoado respecto a la instalación de una fábrica de serén de corcho por "Manufacturas Guig, S. L.", de Parí de la Selva; visto el estado del expediente y trámites que se han seguido en el mismo; visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal y a pesar de lo que en el mismo se conigna; habida consideración de los hechos consumados (incendio total del local en que se hallaba instalado el molino de corcho) y otros casos precedentes que en la villa ya se habían producido; visto el art. 3.º y demás concordantes del Reglamento de 17 de

Noviembre de 1935 por el que se regula la apertura o establecimiento de industrias incómodas o peligrosas, los reunidos acuerdan que se deniegue a "Manufacturas Luis, S. L." de Carri de la Selva, la autorización municipal para instalar un molino de caño y un horno para la cocción de bloques de conglomerado, por considerarse ambas industrias como altamente peligrosas y molestas para el vecindario; que se comuniquen este acuerdo a la Entidad interesada, a la que se hará saber que puede interponer el debido recurso del alzada ante la Junta Provincial de Sanidad, al amparo de lo dispuesto en el art. 6.º de la disposición calendada y previa interposición del correspondiente recurso de reposición ante este Ayuntamiento en término de quince días hábiles a contar de la notificación, según previene la vigente Ley de Bases para el Régimen Local; y que se comuniquen la denegación del permiso a la Jefatura Provincial de Industrias interesadas de ella, el corte de fluido eléctrico a la Entidad de referencia.

Visto el expediente relativo al mal estado de la acequia Real Madral; visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal, los reunidos acuerdan, de conformidad con dicho dictamen, que por la Comisión Municipal de Fomento se estudie el modo de regularizar y el derribo del cauce de la acequia, así como de lo cual, debe prohibirse a los propietarios de las casas cuyos desagües vierten al canal Madral, el que tengan salida al mismo directamente las materias fecales y que se les ordene su inmediata limpieza en la parte que a cada uno de ellos corresponde.

Seguidamente, vistas las variaciones ocurridas en la Comisión Junta Municipal, los reunidos acuerdan que se proceda al cambio de firmas que se tienen reconocidas en las cuentas corrientes municipales con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Honor para el libramiento de talones de reintegro contra las mismas, por lo que, en consecuencia, procede: en la cuenta número 352 de la Cuenta de Gastos, expediente 460 a nombre de "Delegación Local de Abastecimientos y Transportes de Elagotera" substituir la firma de Don Narciso Guzmán

Vendedas, Delegado Local y de Don Pedro Carreras Horta, jefe del Negociado, por las de Don Simón Calvo Figueras, Delegado Local y Don Pedro Carreras Horta, Depositario, ambos conjuntamente e, indistintamente, pero junto con las de los anteriores, las de Don Luis Vilanarasa Amengou, Secretario-Interventor y la de Don Ramón de Linate Méndez, Secretario-Interventor accidental; en la cuenta número 13 de la Sucursal de Blagotera, a nombre de Ayuntamiento de Blagotera, las de Don Clemente Casanovas Gallet, Alcalde; Don Pedro Carreras Horta, Depositario; Don Luis Vilanarasa Amengou, Secretario-Interventor y Don Ramón de Linate Méndez, Secretario-Interventor accidental. Y, finalmente, en la cuenta número 14 de la Sucursal de Blagotera, a nombre de Delegación Local de Abastecimientos y Transportes de Blagotera, las de Don Clemente Casanovas Gallet, Delegado Local y Don Pedro Carreras Horta, Depositario y de Don Luis Vilanarasa Amengou, Secretario-Interventor y de Don Ramón de Linate Méndez, Secretario-Interventor accidental, por las de Don Simón Calvo Figueras, Delegado Local y Don Pedro Carreras Horta, Depositario ambos conjuntamente e, indistintamente, pero siempre una de ellos con las de los dos anteriores, las de Don Luis Vilanarasa Amengou, Secretario-Interventor y la de Don Ramón de Linate Méndez, Secretario-Interventor accidental.

Por Secretaría se da cuenta de haberse confeccionado la Matricula para el coto de la Contribución Industrial y de Comercio de las poblaciones aprobándola los reunidos, así como que el recargo municipal de las mismas sea del 35 %.

Y, siendo las citadas horas treinta minutos, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, quedando algunos otros asuntos de trámite pendientes para la próxima, y ordena que se extienda la presente acta que, leído y hallada conforme, firmen los señores Regidores Municipales asistentes a la sesión objeto de la presente acta, conmigo el Secretario ac-

identical que certifico
El Alcalde,

32

Ramón Juncos
Ramón Juncos
Pro.
Rmón Juncos
Pro.

Asistentes:
Dns. Calvo
Carreras
Castelló
García
Gato

En la villa de Elagortea, siendo la hora señalada del día treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron los señores Gentes Municipales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Leonardo Calvo Figueras para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, en las Casas Consistoriales y con asistencia del sumario, sustanciosamente del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, celebrada el día 23 de octubre actual, la cual es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y de los Boletines Oficiales de la semana, dándose los minutos por enterados y conformes.

El Sr. Presidente se pone que por los representantes del Gremio de Cafes, Bares y Tabernas a los efectos del impuesto municipal de Consumo de Alujo se le ha indicado que se dejara sin efecto el escrito que dirigieron al Ayuntamiento fechado el 23 de Septiembre último pero que tuvo entrada en estas Dependencias el 2 de Octubre actual, quedando registrado al numero 771 del de entradas de documento, apoyándose en que prefieren el sistema de pago por concierto, como hasta ahora lo venían efectuando, al de actas de liquidación; pero que, al mismo tiempo, solicitan que el cobro del concierto se efectúe directamente por el Municipio y se les conceda una disminución del tipo de liquidación concertado. Los señores, después de examinar detenidamente el caso y de

breve discusión, acuerdan que no se dé curso al suito de
señalencia y que se estudie por la Comisión Municipal de
Higienda, la posibilidad de atender el suero que formulan
los reclamantes.

Seguidamente se lee una carta de Sr. J. Bonetina
Matas, Procurador en Cortes representante de los Municipios,
en la que expone la posible dificultad de que el Ayunta-
miento logre cobrar una subvención para la continuación de
las Comedias del Guiz y que, en cambio, propone que el
Ayuntamiento acuerde ceder el edificio al Estado y enton-
ces éste cubrirá con los gastos de reparación. Los reunidos,
después de un breve cambio de impresiones respecto al con-
fuso estado de tal asunto, acuerdan que por la Comisión
de Higienda, se efectúen las gestiones pertinentes para arla-
nar tal asunto y que, de momento, se conteste al Sr.
Bonetina, agradeciéndole su interés y anunciándole que,
una vez aclarado este asunto, se volverá a utilizar - si
procede - su mediación en beneficio del Municipio.

El propio Sr. Alcalde manifiesta que, en sesión cele-
brada en el día de hoy por la Junta Municipal de San-
tidad, se han tomado algunos acuerdos cuya exposición a la
Gestora se le ha encomendado y que son:

Que, vistas las condiciones antihigiénicas e insalubres
en que se halla, aproximadamente, el 30% de las viviendas
de la villa, se da vista a la Jefatura Local de Sanidad de
los expedientes que se invocan para concesión de licencia de
obras y construcción, a fin de que dicho Organismo emita
su dictamen y proponga lo que considere procedente. Lo
que acuerdan los reunidos que se haga a partir del día de
hoy.

Que, considerando dichas Juntas que todo el programa
de mejoramiento sanitario de la población depende del fun-
damental de traida de aguas potables y conducción de las re-
siduarias, el Sr. Alcalde se encarga de exponer así a la
Comisión Gestora para que ésta tuviera en cuenta que es

de toda urgencia resolver dicho problema. Reunidos, tras breve deliberación, visto el estado actual de la cuestión, acuerdan que se tenga en cuenta por la Comisión de Hacienda al formular el presupuesto para el venidero ejercicio a fin de que se consiguiera las cantidades necesarias para continuar los trabajos ya iniciados y que se satisfagan los honorarios correspondientes al Ingeniero Sr. Legama para que continúe los trabajos del proyecto comenzado.

3º Que visto la escasez de viviendas y las condiciones inmejorables que el Estado ofrece para solucionar el problema a través de la obra nacional de viviendas protegidas, por el Sr. Alcalde se le fuesen a las Gestoras Municipales la conveniencia de aprovechar dichas circunstancias para lograr la construcción de las viviendas que son necesarias. Los reunidos, tras breve deliberación, acuerdan que pase el asunto a estudio de la Comisión de Fomento, a fin de que se propongan a la Gestora lo que estimen procedente.

Por el propio Sr. Alcalde se expone que existen algunos recelos de arbitrios municipales extendidos a nombre de contribuyentes de la localidad, los que se ponen diferentes esunas para su paz y acordando los reunidos que se desistieren dichas manifestaciones y se promiga el procedimiento reglamentario de erección.

Al visto lo avanzado de las horas y la importancia del asunto pendiente de resolución, discusión y aprobación del presupuesto municipal, los reunidos acuerdan que se suspenda la sesión y continúe al siguiente día treinta y uno y hora veintidós de las veinte, con lo que el Sr. Alcalde levanta la sesión y ordena se extiendan las presente acta que leída, firmada los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico,

El Alcalde,

Por *Pascual Guirós*

Emilio J. J. J.
Sr.

Asistentes:
Dres. Calvo
Carreras
Prats

En la villa de Lagortina, siendo la hora señalada del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos veiente y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales los Dres. Juntos Municipales anotados al margen para continuar la sesión empezada el día de ayer, de conformidad con lo acordado en la misma, presididos por el Sr. Alcalde Don Leandro Calvo Figueras y con asistencia del auserito, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente da por abierta la continuación de la sesión ordinaria que se celebra.

Con respecto al oficio 277, los reunidos acuerdan que se accida la petición de D.^a Amunio Capdevila Carreras autorizándola para la apertura de una peluquería de señoras en la calle de San Felipe Neri número cinco, previo cumplimiento de lo que respecto al particular dispone las vigentes ordenanzas municipales y lo que determine el Sr. Inspector Municipal de Salubridad y purificación del oportuno concierto para el pago de Consumos de lujo.

En suerto, por Secretaría la necesidad de que se confeccionen más sellos oficiales del Ayuntamiento, en tanto por necesidades del servicio, los reunidos acuerdan que así se haga pero que, para que haya uniformidad en los que se utilizan y volviendo al uso tradicional del escudo de armas de la población en el sello municipal, se proceda a confeccionar un nuevo cliché con dichas armas y en él se obtengan los sellos necesarios para cada uno de los servicios municipales y que así se comuniquen en forma reglamentaria a las Autoridades a quienes correspondan.

Seguidamente se da lectura al escrito por el que D. Juan Castells Rionís, 2.^o Teniente de Alcalde, suplica al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia el que, de ser posible, al efectuar el reparto de la Comisión Juntas Municipal, constituya al solicitante por ota vecino de la localidad. Los reunidos, vistas las razones alegadas por el Sr. Castells, la veracidad de las mismas y lo muy razonable que, a su juicio,

son los motivos alegados por el solicitante, acuerdan que se informe favorablemente dicho escrito y se eleve al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por si considera conveniente acordar a lo solicitado.

A continuación, se da lectura a un cuestionario propuesto por la Junta de Ordenación Económico Social de Quindío, al que los reunidos dan su conformidad, acordando que se remita, requiridamente a la Supremacía, de acuerdo con las congruencias hechas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en su última visita a la localidad.

Se da cuenta seguidamente de la liquidación presentada por el Sr. Recaudador de Arbitrios Municipales, relativa a los cobrados durante el fondo mes de Octubre, que es del tenor siguiente:

Arbitrios sobre comunicaciones 10 %	2.862.50 pts.
Pienseas para continuación	23' "
Inspección calderas vapor, motores, etc.	650' "
Inspección sanitaria, carnes	1.515' "
" " pescado	323' "
" " leche	2.200' "
Recargo inspección leche	234' "
Servicio de matadero	696.38 "
Ocupación vía pública con escombros, etc.	118' "
Puestos del mercado	6.055.25 "
Rodaje o arrastre, impuesto carros	360' "
Recargo impuesto carros	130' "
Rodaje o arrastre, estacionamiento vía pública	360' "
Anuncios	44' "
Fregones particulares	8' "
Casinos y circulos de aceros (talón n.º 1)	500' "
Bebidas espirituosas y alcoholes	4.070' "
Comunas de carnes	1.901.60 "
Carnajías de lujo	374' "
Recargo carnjías de lujo	55.40 "
Suma y sigue	19.512.05 ptms

Quinta. anterior	19.512'05 pías
Terminos de cementos	120' - "
Muertos, (Calon n.º 3)	25' - "
Total	19.657'05 Pías

dándose los recibidos por enterados y conformes.

Por puesto por el Sr. Alcalde la necesidad de proceder al pago iraplazable de facturas pendientes, se da lectura de ellas y los recibidos anexados, que por Intervención se pasan los antecedentes necesarios a la Comisión de Hacienda a fin de que dictamine sobre la posibilidad de efectuar unas transferencias de créditos en las partidas del vigente presupuesto para 1946, antes de que termine el ejercicio vigente.

A continuación se comienza la lectura del proyecto de presupuesto municipal para 1947.

Visto lo avanzado de la hora, los reunidos acuerdan que vuelva a suspenderse la sesión y que se reanude el venidero lunes, cuatro de Noviembre a las diecinueve horas. En su consecuencia, el Sr. Alcalde, levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída, firman los Señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde,

[Firma]

Ramón Zarate
D.º

Asistentes:
D.º Calvo
Caranovas
Castello
Garcia
Pinto
Riquelme

En la villa de Lagostera, siendo la hora señalada del día cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores reunidos al margen, para continuar la sesión ordinaria iniciada el 30 de Octubre último y continuada el día 31, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Leandro Calvo Figueras y con asistencia del suscrito, Secretario accidental del Ayuntamiento. El Sr. Presidente declara abierta la continuación de la

sesión ordinaria que se celebra.

El mismo Sr. Alcalde responde que el Gerente Sr. Gibert se ha formulado verbalmente una petición relativa a unpe-
civir de una finca propiedad del referido Sr. Gibert por la que
él denomina "Comisión de Aguas". Los reunidos, vista, la for-
ma vaga de la petición, acuerdan que se comunique, requi-
damente, al Sr. Gibert que tenga la bondad de concretar por
escrito su petición a fin de ver a quién compete intervenir
en el asunto de que se trate.

Continuada la lectura de los ingresos que se piden
en el presupuesto ordinario para 1947, el Sr. Alcalde indica
la conveniencia de que, más adelante, la Comisión de Hacie-
da estudie el modo de obtener un mayor rendimiento si
posible fuera al patrimonio municipal, lo que así acuerdan
los reunidos.

Continúan leyéndose las partidas del presupuesto de in-
gresos y discutiéndose detenidamente el rendimiento asignado
a cada uno de los recursos utilizados.

Visto lo avanzado de la hora y la necesidad del Sr.
Alcalde de presidir otra Junta convocada para las dieci-
nueve horas, los reunidos acuerdan que se dé por termina-
da la sesión iniciada el 30 de Octubre y se continúe la
discusión y aprobación del presupuesto en la próxima reu-
nión de la Junta Municipal, el viernes próximo día
tres de Noviembre, sus consecuencias, siendo las dieciocho horas
treinta minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la
que ordena se extienda la presente acta que, leída, fir-
man los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental,
que certifico.

El Alcalde,

Manuel Jesús

Carmon Jacinto
Bis

Asistentes:
 D^{rs}. Calm
 Casanueva
 Guzmán
 Fruto
 Roquet

En la villa de Lagotera, siendo la hora señalada del día seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron los señores Gestores municipales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Leandro Calm Figueras y con asistencia del señor Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, iniciada el 30 de Octubre y continuada en los días 31 de Octubre y 4 de Noviembre actual, la cual es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana, dándose los recibidos por enterados.

El Sr. Alcalde manifiesta que, habiendo repartido la Junta Agrupadora de la localidad unas papeletas comunicando a los agricultores la extensión que, según el plan de repartición les corresponde sembrar en el año actual, dicha Junta, para hacer fondos con los que atender a sus necesidades, percibió la cantidad de dos pesetas por rotapización; que habiendo llegado a conocimiento del Sr. Alcalde el hecho y que, además, a algún reclamante se le habían dado públicamente explicaciones de las que podía interpretarse que el Ayuntamiento o la Alcaldía, tenían alguna intervención en tal asunto, seguidamente conferenció con el Presidente de la Junta referida, se convocó una reunión extraordinaria de la misma y, aclarados los hechos, se ha dispuesto la devolución inmediata de las cantidades percibidas. Los recibidos se dan por enterados y conformes.

Seguidamente se continúa la lectura del presupuesto de ingresos y gastos para el venidero 1947, discutiéndose detenidamente cada una de sus partidas.

Visto lo avanzado de la hora, los señores acuerdan que se promueva esta sesión el primer venidero día ocho de noviembre a las diecinueve horas.

En consecuencia, el Sr. Alcalde levanta la sesión ordenando que se extienda la presente acta que, leídas, firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde,

Mano
Mano
 Narciso Gussé
 Ramón Gussé
 Sec.

Asistentes:

Sres. Calm
 Gussé
 Canavos
 Frats

En la villa de Hagoz, siendo la hora señalada, del día ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa, los Sres. Gestores Municipales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Leandro Calm Fiqueras, para celebrar la continuación de la sesión ordinaria iniciada el día seis del actual, con asistencia del presente, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, celebrada el seis del actual, la cual es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

El Sr. Alcalde manifiesta que, debiendo procederse a la aplicación de la cantidad de 2.000 pesetas consignada en el vigente presupuesto para "pensión a los Sres. Maestros, por enseñanza ejemplar" y no habiendo caso de pensiones dichas, actúan puesto que por diferentes motivos es a todas luces muy poco satisfactoria; y sustituyendo en cambio el hecho de que los Maestros Srs. Bech y Saladas han venido satisfaciendo por alquiler de sus respectivas casas cantidades superiores a las asignadas para gratificación de casas habitación, tuvo la idea de indemnizar a dichos dos señores en las cantidades que llevan hasta la fecha desembolsadas con cargo a la referida partida presupuestaria, y, del resto de la consignación, satisfacer al otro Maestro Sr. Serrat y Maestras Sras. Vindas y Gussé, gratificaciones a partes iguales, mas que, habiendo hecho saber así al Sr. Bech y éste a los señores

interesados, parece ser que, aparte de los D^{os}. Arch y Salazar, los demás preferirían un reparto de la totalidad de la cantidad a repartir a partes iguales; y que, entendiendo el Sr. Alcalde que tal manera de opinar entraña una evidente falta de confraternismo y carencia del sentido de equidad, siendo facultad indisputable del Ayuntamiento el disponer de la cantidad mencionada en la forma que juzgue más oportuna, puesto que de un beneficio gracioso y no de un derecho se trata, espone el caso a los reunidos para que decidan respecto a ello. Tras una proliza discusión, los reunidos acuerdan que, por el Sr. Alcalde se cite a los D^{os}. Maestros y Maestras y se les ponga de manifiesto el criterio expuesto por el Sr. Alcalde, así como las razones de justicia y equidad en que se apoya y, en el caso de que manifiesten una actitud de no aprobación de la resolución expuesta, entendiendo que obare con una manifiesta falta de confraternismo y de sentido de la equidad y justicia, el Ayuntamiento, lamentándose sinceramente, se abstendrá de conceder gratificación alguna a cuenta de dicha consignación, de la que se retirará la cantidad necesaria para una fiesta menor.

El propio Sr. Alcalde manifiesta que por D. Emilio Ravel Poir y diferentes industriales más de la población, se ha dirigido al Ayuntamiento el escrito registrado al número 889 del de entradas, al que se da lectura, por el que solicitan que se gestione por el Ayuntamiento el reestablecimiento de la oficina de Telégrafos que en años anteriores había existido en la población, ya que las necesidades comerciales de la villa lo requieren. El Sr. Poir manifiesta que, efectivamente, le consta la procedencia de la petición puesto que, según datos que ha obtenido del Centro de la Telefónica en la villa, el promedio mensual de telegramas por teléfono expedidos por dicho Centro durante los meses de 161 y de 162 el de recibidos, habiendo alcanzado un máximo mensual de 370 recibidos y de 301 expedidos. Los reunidos, acordes en la

conveniencia, de la petición, acuerdan que por el Sr. Alcalde se cumpla la petición en debida forma, para saber en que condiciones podría lograrse el establecimiento interesado.

Seguidamente se continúa la lectura y discusión de las distintas partidas del presupuesto de ingresos y gastos para el venidero 1924.

Visto lo avanzado de la hora, los reunidos acuerdan que se suspenda la deliberación y se continúe el venidero miércoles día 13 del actual, a las quince horas.

En consecuencia, siendo las veinticuatro horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que ordena que se extienda la presente acta que, leída, firmen, los señores asistentes, coningo, el Secretario accidental, que certifique.

El Alcalde,

Pro el Socio Guerrero
Ramón Jacaró

Asistentes:

Dres. Calvo

Osamora

Guerrero

Prats

En la villa de Lagartos, siendo las quince horas del día trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales los Dres. Regidores Municipales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del punto, Secretario accidental del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, celebrada el 8 de noviembre, continuación de la iniciada el día seis, que es aprobada por unanimidad y por escritura.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales, dándose los reunidos por enterados y conformes.

El Sr. Alcalde responde que ha recibido indica-

iones de las D^{as}. Maestras para que se les instalen los estufas en el local que ocupan en el Casino España. Los reunidos acuerdan que el Sr. Carreras haga la gestión pertinente con el Sr. Presidente de la Entidad. Seguidamente el propio Sr. Carreras, manifiesta que acaba de telefonar al Sr. Presidente y que concede autorización para que se haga la instalación, si bien solicita que, como se le dice, se ratifique la petición por escrito. Así se acuerda, y también el Sr. Ferrás se encarga de disponer lo necesario para la instalación.

El Sr. Alcalde manifiesta que, al dar cumplimiento al acuerdo del día 30 de Octubre, referente a la emisión de recibos de arbitrios pendientes de liquidación, se le da cuenta de que existen algunos con una nota del Sr. Alcalde interior que justifica, el que los interesados han presentado reclamaciones referentes a dichos recibos. El Sr. Carreras manifiesta que, efectivamente, durante el periodo de su actuación se fueron presentadas dichas reclamaciones, apoyadas por certificados expedidos por el Sr. Veterinario Municipal y que, por no ser suficientemente concretos, fueron aclarado por comparecencia de los reclamantes con el Alcalde de Barrio correspondiente y dos recuos del mismo.

Vistas las reclamaciones y certificaciones en que se apoyan las dichas reclamaciones; vistos los datos que constituyen el vigente registro de ganado; resultando que los recibos están extendidos en perfecta consonancia con los datos del registro; resultando que, por pregón publicado y fijado en los lugares habituales el 23 de Agosto de 1946 se concedió un último plazo de nueve días, que finían el 5 de Septiembre para que los propietarios de ganado pusieran al corriente sus cartillas de ganado a fin de deshacer los errores que en ellas pudiesen existir; Resultando que, según consta del Sr. Alcalde de fecha 19 de Septiembre de 1946 consignado en los recibos objeto de la reclamación, quedaba

Banque Parich. Han un plazo para que liquide sus recibos pendientes hasta el 30 de Diciembre de 1946, sin recargo alguno mas que, a partir de dicho día, se siga contra el el procedimiento de apremio si no hubiera hecho efectivo sus debitos.

Con respecto al arbitrio de motores, del que según manifiesta el Sr. Recaudador, por muchos los recibos de la villa que no han presentado la declaración ordenada, se acuerda que se pase un requerimiento a los afectados notificándoles que en el plazo de 48 horas deben presentar el documento mencionado, puesto que, en caso contrario, serán considerados como evasiones.

Con respecto al escrito n.º 900 de entrada, los reunidos acuerdan que el Jefe Sr. Funes, con los Alcaldes de Sanio de los Vecindarios de San Lorenzo y Garre constituyan comisión y dictamen respecto a la petición que en dicho escrito se formula sobre revisión de sus caminos del Manso Bonet de Ridaura anastado por las lluvias, para la Comisión que pueda resolver.

Con respecto al recibo de la Seguridad General de Autores de España, por el que resulta debido el Ayuntamiento de la cantidad de 1740 pesetas como derechos de autor de las banderas ejecutadas con motivo del recibimiento del nuevo Sr. Jefe Funes el 30 de Septiembre último, los reunidos acuerdan que se pida de dicha Entidad, el que se consideren exentas de derechos dichas audiciones o, en caso negativo, se indique el precepto oficial en que se apoya el cobro.

El Sr. Alcalde hace constar que, oportunamente, fue resuelto por el Sr. Canovas el asunto de los retretes que habiam de utilizar las niñas en el local de las escuelas en el edificio del Casino Español, dándose los reunidos por enterados.

Visto el escrito 938, por el que la compañía "Energía Eléctrica de Cataluña, S. A." solicita la necesaria autorización

zación para espujar árboles de diferentes vías públicas que estorban y constituyen un peligro para la instalación eléctrica de dicha Entidad, los reunidos acuerdan que se efectúe dicho trabajo por personal al servicio del Municipio, sin perjuicio de que asista a los trabajos algún representante de la Compañía para que determine sobre el terreno lo que considere conveniente.

Visto el expediente número 36, para concesión de licencia municipal, a D.ª Nora Maricón Minalles para abrir una puerta en la parte trasera del edificio señalado con los números 3 y 4 de la calle de la Excepción, los reunidos, después de breve deliberación, teniendo en cuenta que el edificio en que se pretende abrir la puerta tiene sus entradas por la calle de la Excepción, a más de otras que se abrió posteriormente a la Plaza del 18 de Julio, para la que no consta que se concediera autorización, consideran innecesaria la tercera abstención que se pretende abrir en la parte trasera de la casa, máxime cuando la puerta propuesta se abriría sobre las escaleras que conducen a la Galería y, conformes con el dictamen emitido por la Comisión de Fomento, lo consideran improcedente, por todo lo cual acuerdan denegar la licencia solicitada.

Visto el expediente n.º 35, sobre concesión de licencia de obras, los reunidos acuerdan conceder a D. Arturo Ruiz Puente el permiso que solicita para efectuar obras en la casa n.º 6 de la calle de Sanedra, mediante el pago de los correspondientes arbitrios municipales.

Visto el expediente n.º 37, sobre concesión de licencia de obras, los reunidos acuerdan conceder a Doña Camarona Calmet Marquas la licencia que solicita para cercar su huerto de Sanos Romeros, 5 y calle Margarit, ateniéndose a las indicaciones que les fueron dadas por la Comisión de Fomento respecto a alineación, disposiciones generales, ordenanzas municipales y previo el pago de los correspondientes arbitrios municipales.

Visto el expediente número 32, sobre concesión de licencias de obras, los reunidos acuerdan, conceder a D.^o Amación Capdevila Carreras la autorización que solicita para pintar las fachadas de la casa n.^o 5 de la calle de San Felipe Neri, con arreglo a las ordenanzas fiscales vigentes.

Visto el expediente número 37, sobre concesión de licencias de obras, los reunidos acuerdan, conceder a D.^o Teresa Vall-Illibera la autorización que solicita para (pintar) "digo" ensanchar una puerta de la casa n.^o 16 de la calle de Sivaller, previo pago de los correspondientes arbitrios municipales con arreglo a las ordenanzas vigentes.

Visto el expediente incoado a nombre de D.^o Amación Capdevila Carreras, para la concesión de autorización para abrir una peluquería de señoras y visto que en nada se oponen los dictámenes de la Comisión de Fomento y del Sr. Jefe Local de Sanidad, los reunidos acuerdan que ratifiquen la concesión de licencia acordada en sesión del 30 de Octubre de 1946, mediante cumplimiento de las condiciones entonces acordadas.

El Sr. Frats responde que, habiendo observado que los constructores y albañiles de la población vuelven a ejecutar obras sin haberse provisto previamente de la licencia municipal, considera conveniente que se les recuerde una vez más la responsabilidad en que incurren al proceder de tal modo. Los reunidos así lo acuerdan.

El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de las reuniones de las reuniones que se han celebrado, en Genoa en la mañana del día de hoy, para discutir las conclusiones que elevó a la Superioridad, la Comisión de Alcalde de los Municipios españoles, reunión que ha presidido el Sr. Bonaventura, Procurador en Cortes representantes de los Ayuntamientos de la Provincia de Genoa; y las que ha celebrado la Junta Local de Abastos en esta villa el martes, día 12, en la que se acordó, en cumplimiento de las órdenes del Excmo. Sr. Gobernador, intervenir el 30 % de los

huevos que se adquieren en el mercado local para su venta fuera de la villa, destinándose el 90% de dicho 3% a las necesidades de quienes no sean productores de huevos en la población a razón de dos huevos por persona hasta donde alcancen las existencias, quedando los que no queden racionados, con derecho a retirar la misma cantidad en el próximo reparto. Se fijan el precio tolerado de venta de camos en los indicados por el Excmo. Sr. Gobernador. Los remidos se dan por enterados y conformes.

Seguidamente se continúa el examen y discusión del presupuesto de gastos e ingresos para el presente 1947, quedando aprobado en principio por una suma de docientos sesenta y tres mil trescientas noventa y cinco pesetas los ingresos y de cuatrocientas sesenta y siete mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con sesenta y seis centavos los gastos, advirtiéndose el déficit inicial con que se presenta dicho presupuesto y teniendo en cuenta las peticiones hechas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en sus visitas a la población, los remidos acuerdan que se incremente dicho presupuesto consiguiendo ingresos por valor de ciento noventa y cuatro mil ochenta y dos pesetas con sesenta y seis centavos con cargo al fondo de Compensación Municipal, y que por el Sr. Alcalde se efectúen las gestiones necesarias para lograr la concesión de dicho cupo extraordinario, al que se refiere el art. 7º del Decreto de 25 de enero de 1946 relativo a la ordenación provincial de las Haciendas Locales.

A, visto lo avanzado de la hora, las dos treinta de la mañana, los remidos acuerdan que se deferir sobre la mesa las ordenanzas fiscales correspondientes al presupuesto que se estudia, para examinarlas y discutir las en una nueva sesión.

El Sr. Presidente levanta la sesión, de la que ordena se entienda la presente acta que, leída, firman los señores asistentes al acto, coningo,

Acuerdo
intercomunal
concesión
cupos de
compensación

el Secretario accidental, que certifica.
El Alcalde,

Francisco Gurnés
Ramon Jacate

Asistentes:
Dn. Calme
Canaveros
Gurnés
Libert
Grats

En la villa de Elegates, pueblo de Nova Pineda, a las diez y siete de la noche del día veinte de Noviembre de mil novecientos veintenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores antedichos al margen para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Leandro Calme Figueras y con asistencia del mismo Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, celebrada el 13 de los corrientes, la cual es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia y boletines oficiales, dándose los recibidos por enterados y conformes.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber sido cumplimentados todos los acuerdos tomados en la sesión anterior.

Con respecto al suuto 900 de entrada, respecto al que se encargó una visita ocular al Gestor Sr. Gurnés y Alcaides de Barrio de San Lorenzo y Gurnés, se da lectura al dictamen emitido por los mismos, así como a la entrada n.º 936, por la que Don Distinguido Vices Montañés desde luego se consentimiento al proyecto del Sr. Libert. Los señores, visto el dictamen emitido y la conformidad analizada de los, acuerdan que por el Sr. Alcalde se efectúen las gestiones necesarias cerca de D.ª Elena Jiménez, propietaria del Monte Moner para tratar de poner de acuerdo a los tres propietarios y solucionar el asunto satisfactoriamente.

El Sr. Casanovas manifiesta que, a pesar de haber hecho todas las gestiones convenientes, no ha logrado hallar alojamiento adecuado para los camiones del Regt. de Artillería, los señados acuerdan que por el Sr. Alcalde se manifieste al jefe de dicha Unidad que, sin perjuicio de que se promuevan las gestiones posibles, busquen los propios interesados cualquier posibilidad de alojamiento adecuado y la indiquen al Ayuntamiento para que por el Sr. Alcalde se efectúe la gestión que sea necesaria, para lograr satisfacer la necesidad presentada.

Visto el escrito 950 de entrada, en atención a los hechos expuestos por el Sr. Juan Plancas Noll y que aseruran los señados reunidos, estos acuerdan que puede aceptarse la proposición de dicho señor en el sentido de que se fije como cifa para el concierto de impuesto de consumos de lujo de la sala de baile contratada por el recurrente la cifa de tres mil doscientos pesetas, autorizándose al Sr. Alcalde para que suscriba el correspondiente concierto por las dichas tres mil doscientas pesetas anuales y ordene la debida tramitación.

El Sr. Casanovas manifiesta que también había efectuado durante el período de su actuación como Alcalde de la villa un concierto para el pago del mismo arbitrio por los barberos de la población, habiendo quedado acordes en que se suscribiera el concierto por la cifa de mil pesetas anuales a satisfacer por el gramo que a tal efecto constituirían los barberos. Los señados se muestran acordes con el propósito del Sr. Casanovas y acuerdan aceptar dicha cifa anualada y autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba el correspondiente concierto y ordene su debida tramitación.

El Sr. Casanovas manifiesta que también había efectuado durante el período de su actuación como Alcalde de la villa un concierto para el pago del mismo arbitrio por los barberos de la población, habiendo quedado acordes en que se suscribiera el concierto por la cifa de mil pesetas anuales a satisfacer por el gramo que a tal efecto constituirían los

los barberos. Los reunidos se muestran acordes con el propósito del Sr. Casanovas y acuerdan aceptar dicha rifa, instalada y autorizar al Sr. Alcalde para que presente al correspondiente, conciento y ordene su debida tramitación.

Visto el suito 934, los reunidos acuerdan que se pase a la Comisión de Hacienda para que estudien la posibilidad de incluir en el presupuesto para 1947 una consignación a favor de la Delegación Provincial de Ex-Cautivos por un importe anual de unas 500 ó 600 pesetas.

Expuesta por el Sr. Alcalde la posibilidad y conveniencia de efectuar una revisión de la clasificación de cartilla de racionamiento de la población con motivo de la renovación de las del 2º semestre de 1946 por las del 1º de 1947, los reunidos acuerdan que se constituya de nuevo la Junta clasificadora que efectuó la clasificación vigente actualmente y que, al acto de constitución de la misma, asista el Sr. Casanovas en atención a haber sido él el que, como Alcalde en aquella época, efectuó las designaciones.

Visto el suito 927 de entrada, los reunidos acuerdan que por la Secretaría y luego por la Comisión de Hacienda se estudien las posibilidades de dar cumplimiento al mismo respecto al funcionamiento del Fomento Agrícola con los fondos de 1% del presupuesto que, reglamentariamente, se ingresan en el servicio de Puertos del Ministerio de Agricultura.

Visto el suito 937 por el que "Manufacturas Guig, S. L." de Camá de la Selva interpone recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por la Comisión Portuaria en sesión del 23 de Octubre último por el que se denegaba la licencia de construcción e instalación de una molino de coque y hornos de aglomerados de coque, después de un detenido examen de la cuestión, los reunidos mantienen su criterio y

42
nuevamente que por Secretaría se redacte la oportuna resolución y se sometan a la aprobación de la Junta.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Junta en sesión del 8 del actual, convocó a los D^{os}. Maestros y Maestras al despacho de Alcaldía en el día de hoy a las doce horas; que, personalmente, les anunció el objeto de la citación y que, antes de poder dar lectura al acuerdo que debía ser ratificado, referente al criterio de la Junta respecto a la inversión de la consignación presupuestaria titulada "Premio a los D^{os}. Maestros por enseñanza ejemplar", los convocados se manifestaron en forma irrespetuosa, violenta y tumultuosa manifestando que las palabras del Sr. Alcalde habían ofendido su dignidad profesional y que, sin atender a razón alguna, abandonaron el despacho antes de ser despedidos. Continúa el Sr. Alcalde manifestando que es evidente la falta de disciplina y respeto cometida por los aludidos funcionarios; que ha dado cuenta de la misma en reunión extraordinaria de carácter urgente a la Junta Municipal de Buenavista; que en dicha Junta el Sr. Becerra expresó su actitud personal manifestando que si él se produjo alteradamente fue con el solo objeto de impedir que sus compañeros continuaran en su actitud violenta; que lamenta sinceramente lo sucedido y que todo lo atribuye al hecho de haber considerado todos ellos que se censuraba su actuación profesional cuando la consideran limpia de toda censura por el contenido de los actos de las visitas de inspección efectuadas por la Superioridad.

El Sr. Quirós solicita permiso para abandonar la sala por considerarse afectado por este debate y a que su hija D^a Pilar Quirós es una de las Maestras de quienes se trata. Concedida la licencia, se ausenta de la sala.

Debatido el asunto y expuestos diferentes criterios y puntos de vista, los reunidos quedan acordes en lamentar desde luego la conducta de los D^{os}. Maestros y Maestras

y acuerdan dejar a criterio del Sr. Alcalde la corrección disciplinaria a que se hayan hecho acreedores con su conducta, pues que, en atención a que la reacción incoherente puede haber sido motivada por una exaltación de sus sentimientos profesionales por la censura que entrante el acuerdo de 8 de noviembre de 1946, resonaban al Sr. Alcalde la máxima unanimidad en su gestión para que, sin que quede malparado el prestigio de su autoridad, procure evitar el que los hechos trasciendan del ámbito local, un evitación de los irreparables perjuicios que para los interesados tendrían su conducta incoherente e indisciplinada. El Sr. Alcalde manifiesta que tal es también su criterio y que a él ajustará su conducta mientras le sea posible, anticipando a los reuniones que su propósito es dirigir a cada Sr. Masías y Maestre una amonestación escrita; citarlos individualmente para dar cumplimiento al acuerdo de 8 de Noviembre de 1946; y aplicarles una sanción económica cuya cuantía graduará distinguiendo el proceder individual de cada uno durante el hecho que se sanciona y el observado después de lo sucedido. Los reuniones se dan por enterados y aprueban el parecer del Sr. Alcalde.

Seguidamente da cuenta el propio Sr. Alcalde de que por las f. mas. Parcelitas de la localidad de ha sido manifestado que las aguas de estos últimos días, transcurrido una época medianera, correspondiente a los costos de una casa derruida durante el dominio rojo, ocasiona serios perjuicios a los redimidos; que ha visitado el edificio y comprobado la fundación de la reclamación; los reuniones acuerdan que por el Sr. Alcalde se intente la reparación del perjuicio por el que resulta propietario del trozo de solar en cuestión y que, en caso de incomparecencia de dicho propietario o de negarse a la reparación, se efectúe por el Ayuntamiento con cargo al valor del terreno.

Seguidamente el Sr. Carmona manifiesta la conveniencia de que se solicite de la Jefatura Provincial de

Después de haberse el correspondiente permiso para desmontar las cercas de la calle de Camprodon (Carnativa de Queros a St. Esteban de Guisols) y se efectúe su limpieza a fondo, recabando autorización para cortar las raíces de los árboles que entran dentro de las cloacas y con su presión rompan la construcción. Así lo acuerdan los reunidos.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se expone que al dar cumplimiento a las instrucciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil, respecto al abastecimiento de carne de la población el resultado inmediato ha sido que sólo tres carniceros han despachado carne y, aún así, en cantidad insuficiente para la población; que habiendo interesado de los carniceros los motivos por los que cesan de vender las matanzas, manifiestan que es debido al hecho de que, para vender la carne a 24^o quilogramos es necesario que puedan adquirirla a 23 o menos pesetas en canal y que los ganaderos del término se resisten a venderla a tal precio por cuanto los mercados de otras poblaciones les ofrecen 30 y más pesetas al quintal. Los reunidos comentan el hecho y llegan al acuerdo de la necesidad de establecer un puesto regulador para la venta de carne, acordando que por el Sr. Alcalde se provea lo necesario para establecer dicho puesto utilizando la carnicería del industrial Don Ramón Bantó, a quien se indemnizará por los gastos, trabajos y perjuicios que le cause la medida con la cantidad de veinte y cinco pesetas por día de venta, corriendo a su cargo la totalidad de los gastos que se originen, incluyendo arbitrios municipales, etc.

De continuación, el Sr. Alcalde expone la conveniencia de que en el próximo presupuesto sea consignada la cantidad necesaria para poder conceder becas u otras facilidades para que los alumnos de las escuelas que demuestran méritos suficientes puedan seguir curso de estudios especializador de comercio o enseñanza superior. Los reunidos acuerdan que se tengan en cuenta dichos propósitos por la Comisión de Hacienda y se informe respecto a la po-

habilidad de dar cabida a dicha consignación en el presupuesto para 1947.

Y, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitis horas cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que, leída, firman los Srs. asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde,

[Firma]

el Sr. Secretario

[Firma]
no.

Asistentes:
Sr. Calvo
Sr. Canovas
Sr. Ferrás
Sr. Frats y
Sr. Loquet

En la villa de Laguarda, siendo la hora señalada del día veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales, los Sres. Regidores Municipales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Leandro Calvo Figueras y con asistencia del suscrito, Secretario accidental, del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, celebrada el día 20 de Noviembre actual, la cual es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

El Sr. Canovas manifiesta que, con respecto al acuerdo de 8 de noviembre de 1946, relativo a la gratificación a los Sres. Maestros y Maestras, a su criterio personal, hubiera preferido que se hubiera llegado a un acuerdo entre los Sres. Maestros y que se hubiera repartido entre todos ellos las 2.000 pesetas consignadas en presupuesto para premio de enseñanza ejemplar, huelga que así conste en esta acta.

El Sr. Alcalde manifiesta que también él lamenta personalmente lo sucedido y que hubiera sido al deseo que los interesados hubieran llegado a un acuerdo entre ellos.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia y boletines oficiales de la camara, dándose los recibidos por enterados y conformes.

Se da cuenta del expediente instruido para promoción de primera clase a nombre de Enrique Escadella Frías; visto el estado de dicho expediente, las diligencias en él efectuadas; y el parecer del Sr. Jefe de Estudios del Ayuntamiento, los reunidos acuerdan aprobar dicho expediente reconociendo al interesado el derecho a disputa de promoción de 1.^a clase por hallarse incluido en el caso 1.^o del art. 231 del vigente reglamento de reclutamiento y movilización.

Con respecto a la reclamación de honorarios por Don Luis Mallorquí Gotarri, quien como matarife municipal hubo de sacrificar unas vacas decomisadas por la Guardia Civil en 16 de Agosto último, el Sr. Carmonas informa que, siendo entonces el Alcalde interino, puede informar respecto al caso, como lo hace, acordando los reunidos que se comunique el caso a la Dirección Provincial de Tránsito, a fin de que se nos indique con cargo a quien deben ser dichos honorarios.

Con respecto al oficio 982 los reunidos acuerdan que por a informe de Secretaría y de la Comisión de Hacienda para ver si puede accederse a lo que solicita el Fomento de Cafés, Tabacos y Tabernas, en el sentido que la cobranza del impuesto de Consumos de Lugo se efectúe por el Ayuntamiento y se rebaje de la cifra señalada en el convenio el 10 % que como premio de cobranza percibe actualmente la Hacienda Pública.

Con respecto a las peticiones verbales formuladas por Don Miguel Vindaguer, en el sentido de que existiera la posibilidad de dar cuerda al reloj público por un mecanismo que eliminaría el que hubieran de intervenir en la conservación dos personas distintas, los reunidos acuerdan que dicho señor formule el correspondiente presupuesto por si fuera posible llevarlo a la práctica.

transporte por el Sr. Alcalde la manifestación de los encargados actuales del transporte de carnes de que desearían dejar de efectuar dicho servicio, los reunidos acuerdan que, de momento, se encuentre el transporte, en las condiciones establecidas hasta ahora, a Don Miguel Omasanet y que se tenga en cuenta el caso por la Comisión de Hacienda a fin de que se redacte la oportuna ordenanza municipal que resuelva definitivamente el caso.

Visto el escrito del Ingeniero de Caminos Sr. Segura, encargado del proyecto sobre abastecimientos de aguas, los reunidos acuerdan que se solicite del Sr. Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro Oriental un nuevo plazo de dos meses para presentación del proyecto encargado al Sr. Segura, por haber surgido las dificultades económicas que de todos son conocidas.

Por Secretaría se da cuenta de que la Secretaría de la Caja de Pensiones manifiesta que la firma reconocida en los cuantos coniente a la vista de la Delegación Local de Abastecimientos y Transportes en Guor, número 552 es la de Don Joaquín Galeries Oller como Delegado Local, por lo que debe ser conegido el acuerdo tomado en sesión del veintitris de Octubre último en vista de lo cual los reunidos acuerdan: Que en los cuantos de Honor a la vista número 552 de la Secretaría en Guor, de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Honor expediente a nombre de "Delegación Local de Abastecimientos y Transportes de Laguarda" sean publicadas las firmas de Don Joaquín Galeries Oller, Delegado Local y de Don Pedro Corinas Portas, Jefe del Ayuntamiento, por Don D. Leandro Calvo Figueras, Delegado Local y Don Pedro Corinas Portas, Depositario, ambos conjuntamente, es, indistintamente, pero junto con la de los anteriores los de D. Juan Navarro Amarguez, Secretario-

Interventor y la de Dn. Ramón de Zárate Méndez Secretario Interventor accidental.

El Sr. Alcalde expone que el venidero día 3 de Diciembre se celebra la Fiesta de Santa Bárbara, Patrona del Arma de Artillería y que, en atención al comportamiento de las fuerzas de dichas Armas destacadas en la villa, cree que debería el Ayuntamiento hacerles presente los sentimientos de la población; lo que se conseguiría invitando a los Dns. Jefes y Oficiales a un vino de honor en las Casas Consistoriales después del Santo Oficio de dicho día y, a las clases y tropas, ofreciéndoles unas cajas de panos para repartir uno por individuo. Los reunidos comparten el criterio del Sr. Alcalde y se acuerda que así se haga, cargando el importe de varios obsequios a los gastos de representación municipal.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que, como se hacía constar en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación si procede del presupuesto para el ejercicio de 1947.

Los reunidos pasan al examen detenido de cada una de las partidas de gastos e ingresos que lo constituyen y hallándolos los primeros de conformidad con las obligaciones y necesidades del Municipio y, los segundos, conformes con las posibilidades del Municipio, por unanimidad acuerdan.

1º - Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1947 por una cuantía de cuatrocientas sesenta y siete mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con sesenta y seis céntimos en los gastos y por una cuantía de cuatrocientas sesenta y siete mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con sesenta y seis céntimos los ingresos.

2º - Que el presupuesto de referencia sea expuesto al público por durante el plazo reglamentario, a los efectos de examen y reclamación, en la forma que proceda.

3º - Que, finalizado el plazo de exposición se remita copia certificada del mismo a la Superioridad para su

aprobación, si procede, de conformidad y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

A continuación, el propio Sr. Alcalde manifiesta que la aprobación del presupuesto presentado implica la del plan de espaciones a él correspondiente, del que da cuenta detallada a los reunidos quienes acuerdan:

1.^o Aprobación el siguiente plan de espaciones en el que se utilizan todos los recursos legales que pueden tener aplicación en el Municipio y que son: Derechos y tasas. - Por prestación de servicios: Dello municipal; Guardia rural; Vigilancia pública; Inspección y reconocimiento Sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público; Vigilancia de Establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos; Licencias para construcción y obras; Licencia de apertura de establecimientos; Inspección de calderas de vapor, motores y transformadores; Servicio de Matadero y acarreos de carnes; Servicio de alcantarillados y vigilancia; Servicios de extinción de incendios; Cementerios Municipales; Conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres; Construcciones especiales. - Por aprovechamientos especiales: Desagüe de carruajes y otros de la vía pública; Apertura de calicatas o zanjales; Ocupación de la vía pública con escombros; Vallas, puntales, arpilleras y andamios; Entrada de carruajes en los edificios particulares; Tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes, voladizos sobre la vía pública; Puercos, palomillas, cajas de amarre de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos; Mesas de los cafés, botillerías y establecimientos análogos; Puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreos en la vía pública; Verbenas y fiestas callejeras; Licencias para industrias callejeras y ambulantes; Exaparatados, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se reparten en la misma; Rodaje o amante por vías municipales. Contribuciones especiales: Primer establecimiento de aceras. - Arbitrios con fines no fiscales: 10 % sobre consumiciones en cafés, bares, tabernas, restaurantes y hoteles

y otros establecimientos similares. Imposición Municipal: Contribución de Usos y Consumos; Impuesto sobre el vino y la sidra; Recargo sobre la Contribución Industrial y de Comercio; Recargo sobre la Contribución de Utilidades; Recargo sobre el impuesto de Gas y Electricidad; Recargo sobre Contribución Rústica; Abitio sobre casinos y círculos de recreo; Abitio sobre carnavales, caballerías de lujo y deloipitos; Abitio sobre solares sin edificar; Abitio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, carnes, volatería, caza menor y pesados y mariscos finos; Abitio sobre pompas fúnebres; la prestación personal y de transportes.

2.^a - Prescindir de todas las demás exacciones detalladas en el Decreto de 25 de Enero de 1946, por resultar inaplicables en término municipal ya que no existen los bienes o servicios municipales sobre los que deberían aplicarse; y

3.^a - Recurrir al Fondo de Corporaciones Locales a que se refiere el art. 72 de la disposición calendada, por no ser posible cubrir las obligaciones presupuestarias con el producto del plan de exacciones que antecede a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde para tramitar dicha petición.

Seguidamente, vistas las Ordenanzas finales redactadas para la aplicación de las exacciones municipales que figuran consignadas en el Presupuesto ordinario para el año 1947, y

Considerando que las expresadas Ordenanzas han sido formadas de conformidad con los preceptos legales vigentes; que las obligaciones que en ellas se imponen son las que, siendo de la competencia municipal, requiere la buena marcha de la hacienda del Municipio, y que los tipos de tarifa que en las mismas se establecen son los que, dentro de la legalidad, convienen a los intereses de la Municipalidad y la capacidad económica de los contribuyentes.

La Corporación municipal, por unanimidad, acuerda

1.^o Aprobar las Ordenanzas fiscales formadas para la aplicación de las exacciones que figuran en el presupuesto

ordinario del año de 1947 y que estas rijan durante un ejercicio económico a contar del de 1947

2º Que las expresadas ordenanzas se expongan al público por un plazo de 15 días durante los cuales serán admitidas cuantas reclamaciones se formulen.

3º Que terminada la tramitación y resueltas, en su caso, las reclamaciones que se presenten, se remita conjuntamente con la del Presupuesto una copia de las Ordenanzas fiscales y las reclamaciones producidas a la Superioridad, de conformidad y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

4º, no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, entendiéndose la presente acta que, leída, firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.-

El Alcalde,

Pro. D. Cecilio Gormis
Ramón Gormis
Sec. Acc.

Asistentes:

Dns. Calm
Chamorro
Gormis
Gato y
Roquet

En la villa de Lagostera, siendo la hora señalada del día cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Gestores Municipales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Leandro Calm Figueras y con asistencia del suscrito, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, celebrada el día 27 de Noviembre último, la cual es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia y boletines oficiales de las semanas, dándose los recibidos por en-

terados y conformes.

El Sr. Alcalde da cuenta de que por el Sr. Coronel del Regimiento de Artillería número 16 le ha sido hecha la invitación para asistir a los funerales que mañana día 5 se celebrarán en la Santa Iglesia Parroquial de la villa en sufragio de las almas de los difuntos del Alma. Los reunidos acuerdan que asista la Corporación a dicho acto.

El mismo Sr. Alcalde da cuenta de que, conforme se convino en conversación habida con los demás señores Justos ya han visto los reunidos que se ha asistido a todos los actos que, con motivo de la festividad de Santa Bárbara ha organizado el Regimiento de Artillería y que, también conforme se convino, el viño de honor ha sido ofrecido por el Ayuntamiento en la Sala de actos del mismo como muestra de afecto a la oficialidad y Mandos del Regimiento en nombre de la población y que, con el mismo carácter, ha hecho entrega de las cajas de cigarros para que sean distribuidos a la tropa de la Unidad, debiendo repetir aquí las palabras de agradecimiento pronunciadas por el Sr. Coronel en la sala de actos y que todos han podido oír. Los reunidos se dan por enterados y conformes en un todo.

Visto el escrito 995 de entrada, por el que la Sociedad General de Autores Españoles contesta al oficio cursado por la Alcaldía en 18 de Noviembre en cumplimiento de acuerdo del 13 de Noviembre por el que se solicitaban los fundamentos legales del cobro de 1740 pesetas por la audición de sardanas con motivo de la toma de posesión del Pdo. Sr. Cura, Párrafo, los reunidos acuerdan que se oficie de nuevo a dicha entidad en el sentido de que el Ayuntamiento rechaza la obligación de pago, no por el importe insignificante de los derechos sino por no existir el precedente de un pago que no procede y a que, según en el mismo escrito se nos informa, el artículo 101 del Reglamento de 3 de Septiembre de 1880 para la aplicación de la Ley de 10 de Enero de 1879 sobre Propiedad Intelectual, quedan exceptuados del pago

las ejecuciones musicales en actos militares, funciones religiosas en serenatas y solemnidades civiles a las que el público pueda asistir gratuitamente, concepto este último en el que encasaja de lleno el acto celebrado.

Con respecto al escrito firmado por diferentes mayordomos compradores de huevos en el mercado local que solicitan la abolición del 30 % de retención en los huevos que compran los reunidos se dan por enterados de las manifestaciones del Sr. Alcalde quien dice que tal escrito debe darse por contestado puesto que el asunto ha sido objeto de las comunicaciones que ha cursado con fecha 3 del actual a la Delegación Provincial de Abastecimientos y de las que dará cuenta a los comunicantes mañana por la mañana.

Seguidamente se da lectura a los comunicados en cuestión, números 1302 del registro de salida y carta particular del Sr. Alcalde al Sr. Secretario de la Delegación Provincial, dándose los reunidos por enterados.

El Sr. Caranovas manifiesta que su criterio personal con respecto a todos estos asuntos de abastos es el de que él procuraría atenuar la aplicación de las instrucciones que recibiera en vista de que las demás localidades de los alrededores no las cumplen y que, al hacerlo en Elagostera, se ocasiona serios perjuicios a los ganaderos, comerciantes y población en general. El Sr. Alcalde manifiesta que su criterio personal es que las órdenes de la Superioridad deben ser cumplidas estrictamente, sin perjuicio de propugnar las rectificaciones que se consideren procedentes, como lo demuestra con el texto de los escritos que se acaban de leer.

Vista la solicitud que el Sr. Gestor Don José M^{te} Rosada ha presentado, dirigida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la que solicita se le releve del cargo que desempeña, puesto que debe embarcar para Chile el venidero día veintinueve de Diciembre, los reunidos acuerdan que se informe favorablemente dicho escrito y se eleve al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su Superior resolución.

Seguidamente se da lectura a la comparecencia firmada por D.^a Luisa Jiménez Sánchez quien, en representación de su hermana D.^a Elena, enferma, ha manifestado ante el Sr. Alcalde que no está dispuesta a acceder graciosamente al proyecto de camino forestal solicitado por diferentes propietarios de fincas colindantes con la suya denominada Mamo Moner, puesto que juzga que beneficiaría directamente al propietario Sr. Gilbert y, por su comportamiento respecto a la dicente y su hermana, no le consideran acreedor de favor alguno; pero que está dispuesta a acceder, mediante pago de indemnización de los perjuicios que le pueda ocasionar el proyecto y, en último caso, dispuesta a aceptar la resolución que dicte Autoridad competente. Ante ello, los reunidos acuerdan que se remita copia de dicha comparecencia al Sr. Gilbert y se le manifieste que, tratándose de un derecho que el entiende le corresponde, debe dar a su pretensión el trámite legal en tales casos, inhibiéndose el Ayuntamiento de este asunto.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito 1.084, dirigido al Sr. Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial en virtud de gestiones personales efectuadas el 2 de los corrientes por el que solicita la condonación de la sanción de 1.156'79 pesetas impuesta al Ayuntamiento por retraso en el ingreso de cantidades preceptuadas en dicha Entidad, dándose los reunidos por enterados y conformes.

Finalmente, por el Sr. Casanovas se insiste en el reparto a los D^{os}. Maestros de la consignación presupuestaria para premio de enseñanza ejemplar, acordando los reunidos, tras breve discusión, que por la Junta Municipal de Enseñanza se efectúe una inspección de las Escuelas y se proponga al Ayuntamiento los nombres de los D^{os}. Profesores que deben ser premiados, a fin de que resuelva la Gestora en nueva reunión.

Y, no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.

Alcalde levanta la sesión, de la que ordena que se entienda la presente acta que, leída, firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde,

[Firma]
Narciso Jaramila
Ramón Jaramila
Sec.

Asistentes
Dres. Calvo
Casanovas
Gómez
Prati
Roquet

En la villa de Elagostua, siendo las quince horas del día diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Gestores Municipales anotados al margen, para celebrar sesión extraordinaria convocada con carácter urgente por el Sr. Alcalde que preside el acto con asistencia del Sr. Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y manifiesta que su objeto es el que la Gestora tome conocimiento oficial de la situación política internacional.

A continuación manifiesta que la campaña de calumnias e ignorancias que se viene haciendo contra España en el extranjero ha llegado a tomar tal consistencia que el llamado "caso español" ha sido sometido a la consideración de un organismo internacional el cual se arroga el derecho de intervenir en las cuestiones internas del país, que como tal actitud resulta lesiva para la independencia Patria, entiende de la Gestora, en representación de la población de Elagostua que consta, debe manifestar una actitud.

Los reunidos, tras breve cambio de impresiones hacen constar unánimemente:

1º Su ferviente fe en los altos destinos de España, señalados por la Divina Providencia, a la que piden devotamente que continúe iluminando y protegiendo al Jefe Supremo que ha

tenido a bien dar a la Patria en estos instantes.

2º Su inquebrantable adhesión al Generalísimo Francisco Jefe del Estado Español y a su acertada política, con la que conduce a la nación durante la paz con la misma pericia, honra y provecho que la condujo durante la guerra de liberación.

3º Su más enérgica y varonil protesta por la ingenuidad de las potencias extranjeras en los hechos internos del país, constancia de la ignominiosa campaña de calumnias e injurias que contra la Patria y su Régimen se han lanzado en los últimos tiempos.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que, sin perjuicio de que así conste en el acta de esta sesión, considera conveniente invitar a las representaciones de los distintos estamentos sociales de la villa para su acto que se celebraría seguidamente en el que se les daría cuenta de estos acuerdos de la Gestora, a fin de que tuvieran oportunidad de adherirse a ellos y presentar un escrito que se remitiría al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia con el ruego de que lo elevara a la Jefatura del Estado para testimonio de la actitud popular. Los reunidos así lo acuerdan y seguidamente se envían las invitaciones para el acto.

Y, no siendo otro el objeto de la reunión, siendo las quince horas treinta minutos, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída, firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde,

Narciso Gessios

Ramón Jacinto

Asistentes:
 D^{ns}. Calm
 Casanova
 Guzmán
 Prats
 Roquet

En la villa de Blagostia, siendo la hora señalada del día diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Gestores municipales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Claudio Calm Figueras y con asistencia del suscrito, Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la anterior, que es la celebrada el día 4 de diciembre actual, la cual es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Seguidamente el Sr. Alcalde ordena la lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada a las tres de la tarde del día de hoy que también es aprobada por unanimidad.

A continuación, el propio Sr. Alcalde hace notar que como han presenciado los D^{ns}. Gestores, a las dieciocho horas se ha dado cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión extraordinaria de reunir a los representantes de los distintos estamentos de la población a quienes se ha dado cuenta de los acuerdos de la Gestora y, como es natural, se han adherido unánimemente a la actitud adoptada redactándose seguidamente el escrito propuesto que ha sido firmado por los presentes al acto y remitido seguidamente al Excmo Sr. Gobernador Civil. Seguidamente se da lectura al texto íntegro de dicho escrito, dándose los ruegos por enterados y conformes.

Se da cuenta del oficio 1.112, por el que se solicita del Sr. Ingeniero de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental el nuevo plazo de dos meses para la presentación de un proyecto de exploración del pozo "Pere-Pere", como se acordó en sesión del 27 de Noviembre último, dándose los ruegos por enterados y conformes.

Se lee el oficio 1.113 por el que se remite el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia la solicitud de relevo del Gestor Don José M^o Po Sala de conformidad con lo acordado en sesión del 4 del actual.

101

511

Se da lectura al oficio 1115, por el que reitera el Ayuntamiento en punto de vista respecto a la improcedencia del pago de derechos de autor por las sandalias interpretadas con motivo de la toma de posesión del nuevo Sr. Cuna Fainos, como se acordó en sesión del 4 del actual.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha recibido sugerencias de un comprador de papeles viejos para que se vendan los de deshecho existentes en las Dependencias municipales por el precio de 175 pesetas quilogramo. Los reunidos se dan por enterados y acuerdan que por la Comisión de Hacienda se estudie la conveniencia de aceptarlo y dar cuenta a la Gestora para su posterior determinación.

Por el Sr. Casanovas y el Sr. Fumés se manifiesta la conveniencia de que se instale un nuevo travertino en el pozo público de la Erasería de la Plaza de la Barceloneta. Así lo acuerdan los reunidos, diciendo que podría utilizarse para ello el tronco de una acacia muerta que existe en la calle de Alvarez.

A propuesta de los mismos señores se acuerda que se provea de cuerda nueva el pozo enclavado dentro del patio de las Cuadras Graduadas de Niños.

Se da cuenta de un escrito por el que Agapito Roca solicita se le proponga para peón de la carretilla de San Lorenzo, cuando haya una plaza vacante. Los reunidos acuerdan que se tenga en cuenta dicha petición pero que, también tomen nota de ello los componentes de la Comisión de Fomento, por si, al crear la Brigada Municipal, pudiera utilizarse en ella el referido solicitante si así le interesara.

Y, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída, firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

El Alcalde,

[Firma]
Ramón Fariate